



## Asamblea General

Distr. general  
17 de septiembre de 1999  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 116 c) del programa

**Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones  
relativas a los derechos humanos e informes de relatores  
y representantes especiales**

## Situación de los derechos humanos en Rwanda

### Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General, en cumplimiento de la decisión 1999/288, de 30 de julio de 1999, del Consejo Económico y Social, el informe del Representante Especial de la Comisión sobre la situación de los derechos humanos en Rwanda.

**Informe sobre la situación de los derechos humanos  
en Rwanda, preparado por el Representante Especial  
de la Comisión de Derechos Humanos de conformidad  
con la decisión 1999/288 del Consejo Económico y Social, de 30  
de julio de 1999**

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–2	3
II. Misiones del Representante Especial .....	3–6	3
III. Observaciones generales del Representante Especial .....	7–27	4
IV. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos .....	28	6
V. Las condiciones de seguridad en el noroeste del país y la repatriación de los refugiados .....	29–44	6
VI. Fomento de la democracia .....	45–55	8
VII. Comisión Nacional de Derechos Humanos .....	56–62	9
VIII. Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación .....	63–70	10
IX. Ayuda a los supervivientes .....	71–74	11
X. La sociedad civil y los derechos humanos .....	75–99	12
XI. La crisis penitenciaria en Rwanda .....	100–145	14
XII. El <i>gacaca</i> .....	146–164	19
XIII. Tierra y reasentamiento .....	165–190	21
XIV. Conclusiones y recomendaciones .....	191–220	23

## I. Introducción

1. En su resolución 1999/20, de 23 de abril de 1999, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas decidió prorrogar un año más el mandato de su Representante Especial en Rwanda y le pidió que presentara informes a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones y a la Comisión en su 56° período de sesiones<sup>1</sup>. En particular, la Comisión pidió al Representante Especial que ayudase a los miembros de la recién formada Comisión Nacional de Derechos Humanos a organizar una reunión de mesa redonda y a formular un plan de acción para la promoción y la mejor protección de los derechos humanos en Rwanda. Asimismo, la Comisión instó al Gobierno de Rwanda a que colaborase con el Representante Especial para facilitar esa reunión y pidió a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a la comunidad internacional que proporcionasen asistencia con esta finalidad. La Comisión pidió también que se celebraran en forma periódica consultas estrechas entre el Representante Especial y el Gobierno de Rwanda, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y todas las instituciones nacionales pertinentes, sobre el funcionamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Por otra parte, en el párrafo 30 de la mencionada resolución la Comisión elogió el establecimiento de la recién constituida Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación e instó a que se le proporcionara apoyo internacional a fin de que pudiera alcanzar sus objetivos. El presente informe, preparado en cumplimiento de la resolución 1999/20, es el quinto que presenta el Representante Especial de conformidad con su mandato.

2. El Representante Especial desea poner de relieve que en el desempeño de su mandato se guía en todo momento por tres consideraciones fundamentales: a) tratar de comprender plenamente la situación traumática que vive la sociedad rwandesa desde 1994, como consecuencia del genocidio; b) tratar de ayudar y alentar al país y a toda su población en sus intentos de dejar atrás esta tragedia, y c) adoptar la actitud más objetiva y constructiva posible en sus recomendaciones para resolver problemas reales de derechos humanos.

## II. Misiones del Representante Especial

3. De conformidad con los objetivos de su mandato y en vista de las novedades registradas en el país, a saber, el debate y adopción por la Asamblea Nacional de la legislación constituyente de la Comisión Nacional de Derechos

Humanos y de la Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación<sup>2</sup>, y el nombramiento por la Asamblea Nacional de los siete miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en 1999 el Representante Especial efectuó cuatro misiones en Rwanda, en enero, abril, junio y agosto, respectivamente. En todas esas misiones el Representante Especial estuvo acompañado por un asistente especial y por la administradora responsable de Rwanda de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El Representante Especial está muy agradecido a la Oficina del Alto Comisionado por la ayuda proporcionada.

4. El Representante Especial desea expresar también su profunda gratitud al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por el apoyo que le ha facilitado en el desempeño de su mandato, gracias al cual le fue posible, en particular, enviar asistentes especiales a Rwanda. Asimismo, el Representante Especial quiere dar las gracias al Coordinador Residente de las Naciones Unidas y al Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Rwanda, así como al personal de la oficina del PNUD, por la inapreciable ayuda que le han proporcionado, a él y a su equipo, en todas las ocasiones.

5. Con objeto de recoger información para la preparación del presente informe, durante las cuatro visitas se celebraron reuniones con una amplia variedad de personalidades de diversos sectores de la sociedad de Rwanda: dependencias del Gobierno, la sociedad civil, miembros de las misiones diplomáticas y personal de los organismos de las Naciones Unidas, así como con algunas organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, que se dedican a cuestiones relativas a derechos humanos y afines en Rwanda. Entre los interlocutores se contaron el Presidente de la Asamblea Nacional, el Presidente del Tribunal Supremo, el Primer Ministro, tres Ministros sucesivos de Relaciones Exteriores, el Ministro de Justicia y su Secretario Permanente, el Ministro y el ex Ministro del Género y la Mujer en el Desarrollo, el Ministro de Estado en el Gabinete del Presidente, el Ministro de Asuntos Sociales, el Asesor Especial del Vicepresidente, el Ministro del Interior y su Secretario Permanente, el Fiscal Jefe, el Presidente del Colegio de Abogados de Rwanda, los presidentes de las organizaciones no gubernamentales locales dedicadas a los derechos humanos, entre otros el Comité de Ligas y Asociaciones de Derechos Humanos, la Liga para la Defensa de los Derechos Humanos en Rwanda, la Association rwandaise pour la défense des droits de l'homme (Asociación Rwandesa para la Defensa de los Derechos Humanos), la Asociación Rwandesa para la

Defensa de los Derechos Humanos y las Libertades, *Kanyarwanda* y la Liga para los Derechos de la Población en la región de los Grandes Lagos, representantes de *Avocats sans Frontières* (Abogados sin Fronteras), el Presidente y todos los miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Presidente y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación.

6. Asimismo, el Representante Especial y sus colegas viajaron a las prefecturas de Ruhengeri y Gisenyi, en el noroeste del país, donde se reunieron con diversos oficiales y visitaron campamentos y asentamientos de poblaciones reagrupadas. Las visitas a las dos cárceles de las prefecturas de Butare y Kigali-Rural dieron la oportunidad de entrevistarse con reclusos y personas detenidas. Estas visitas fueron especialmente útiles para el Representante Especial, por cuanto le permitieron hacerse una idea directa de las condiciones de vida de esas poblaciones.

### III. Observaciones generales del Representante Especial

7. El Representante Especial celebra poder comunicar que el recuerdo del genocidio está empezando a desvanecerse en Rwanda. Aunque crimen tan horrendo no puede olvidarse nunca, el pueblo rwandés se está empleando a fondo para que esta memoria deje de entorpecer el desarrollo de la nación. El presente informe describe un país donde la confianza va en aumento, y donde se están sentando las bases de una sociedad democrática. Como reconoce el Gobierno de Rwanda, los derechos humanos deben ocupar un lugar de privilegio en este proceso. En una reunión con el Representante Especial, un ministro de Rwanda dijo que los derechos humanos son la razón de ser del Gobierno.

#### Sentando las bases para la democracia

8. Con posterioridad a la visita del Representante Especial en el mes de enero, la Asamblea Nacional de Rwanda ha prolongado por otros cuatro años el período de transición del genocidio a la democracia. El Representante Especial se siente obligado a señalar que durante este período de prórroga la comunidad internacional observará de cerca los esfuerzos del Gobierno por acelerar la transición.

9. A este respecto, el Representante Especial se complace en dar constancia de los siguientes hechos positivos registrados el año pasado: se han celebrado con éxito elecciones locales; se han creado dos nuevas comisiones

(sobre los derechos humanos y sobre la reconciliación); se han dado los primeros pasos hacia la redacción de una nueva constitución; se ha establecido un plan para profesionalizar el cuerpo de policía civil; se ha revisado la ley de prensa de 1991; se ha aprobado una ley que autoriza a las mujeres a heredar bienes; se ha observado una creciente adhesión a las prácticas de una buena gestión de los asuntos públicos (como demuestra la detención de varios administradores de las cárceles y oficiales del ejército acusados de corrupción), y se ha propuesto recurrir a un sistema judicial tradicional (*gacaca*), para acelerar los juicios por genocidio.

10. En conjunto, estas iniciativas demuestran que se han logrado claros avances en el camino hacia la democracia.

#### Creación de una cultura de los derechos humanos

11. A pesar de los progresos realizados, no existe todavía una cultura de los derechos humanos en Rwanda. Este proceso debe iniciarse con el diálogo y el debate.

12. El diálogo dependerá del suministro de una información precisa y regular por parte de los grupos de derechos humanos de Rwanda, y el Representante Especial celebra que esos grupos vayan resurgiendo, después de un período de dudas y desorganización. Hay que alentar a esos grupos a que vigilen la situación general de los derechos humanos, en colaboración con otros miembros de la sociedad civil de Rwanda. Sin embargo, para ello será necesario fortalecer su capacidad de gestión; el presente informe contiene propuestas con esta finalidad.

13. Se espera que los grupos de derechos humanos de Rwanda se beneficiarán de la creación de la nueva Comisión Nacional de Derechos Humanos, que es una entidad independiente. Anteriores informes atestiguan la importancia que el Representante Especial concede a esta Comisión. En la actualidad sus siete miembros están preparando un plan de trabajo y dándose a conocer a las instituciones nacionales y la sociedad civil de Rwanda.

#### Centro de detención, justicia y reconciliación

14. El Representante Especial está preocupado por el hecho de que las cárceles de Rwanda siguen absorbiendo el 4% del presupuesto nacional, y empañan la reputación del país en materia de derechos humanos. La situación, aunque está mejorando, es aún inaceptable.

15. La misión del Representante Especial visitó dos cárceles y varios centros comunales de detención (*cachots*). El Representante Especial está convencido de que ha llegado el momento de dar un paso importante hacia la

solución de este problema crítico de la detención, y que el Gobierno está dispuesto a escuchar sugerencias constructivas. El Representante Especial considera que este asunto es fundamental para el desempeño de su mandato.

16. Se observan algunas mejoras desde que la administración penitenciaria se transfirió al Ministerio del Interior, a comienzos del año. El Ministro ha destituido administradores corruptos, ha acelerado la formación de los guardianes, ha redactado un nuevo reglamento penitenciario y ha autorizado el empleo de los reclusos. Otra indicación satisfactoria es que el Gobierno está dispuesto a permitir que se inspeccionen las cárceles y a discutir abiertamente los problemas. El Representante Especial insta al Gobierno a que imponga la misma disciplina a los *cachots*, que están hacinados y carecen totalmente de servicios.

17. El Representante Especial está firmemente convencido de que la comunidad internacional acogería muy favorablemente la liberación de los detenidos sin expediente; los ancianos y las mujeres que han dado a luz durante la detención, y que esto puede hacerse sin detrimento de las exigencias de la justicia. Por otra parte, para ello sería necesario también que la comunidad internacional atribuyese mayor prioridad a las necesidades de los supervivientes del genocidio.

18. Para aliviar el hacinamiento de las cárceles y promover la reconciliación de las comunidades y también — lo que es importante — para que la población vea que se hace justicia, el Gobierno proyecta reactivar el sistema judicial tradicional llamado *gacaca*. El proyecto está bastante adelantado y los primeros juicios con este sistema podrían celebrarse antes de finales del año. No cabe duda de que el *gacaca* parece la única opción viable, y por consiguiente el Representante Especial apoya el proyecto, aunque señala también que plantea muchas dificultades, algunas de las cuales se consideran en el informe. El Representante Especial encomia la buena disposición de las autoridades a explicar la propuesta del *gacaca* a la población y a los representantes de la comunidad internacional, y a escuchar sus opiniones sobre esta cuestión.

#### **Derechos sociales y económicos**

19. El Representante Especial no ha tenido tiempo suficiente para examinar a fondo la cuestión de los derechos económicos y sociales. No obstante, desea hacer las siguientes observaciones al respecto.

20. El Gobierno ha propuesto un programa global de asentamientos reagrupados, denominado *villagisation* o *imidugudu*, cuya finalidad es instalar a los refugiados necesitados de viviendas y a los campesinos dispersos por

las colinas en aldeas donde puedan aprovecharse al máximo el agua, los servicios de educación y sanidad y los terrenos agrícolas. Esta preocupación del Gobierno es desde luego comprensible, teniendo en cuenta el regreso al país de casi 3 millones de refugiados, la escasez de las tierras agrícolas y las expectativas de que la población aumente hasta 10 millones de habitantes en el año 2005. Sin embargo, el alcance de este programa ha causado preocupación entre algunos miembros de la comunidad internacional, que creen que un programa de este tipo debería aplicarse contando con la plena comprensión, participación y consentimiento de la población.

21. El Representante Especial cree que es su obligación dar cuenta escrupulosamente de este debate, por cuanto puede afectar desde luego a los derechos humanos. Si tiene una recomendación que hacer con respecto al *imidugudu* es que el Gobierno siga celebrando y promoviendo los debates abiertos en todo el país. La recién creada Comisión Nacional de Derechos Humanos debería participar activamente en esos debates.

22. El genocidio causó sufrimientos sin fin a las mujeres y los niños de Rwanda y los supervivientes acusan aún las secuelas. Además, son víctimas de la pobreza, la violencia doméstica y la falta de representación en la sociedad.

#### **Problemas estructurales en relación con los derechos humanos**

23. Mirando al futuro se observa que Rwanda tendrá que enfrentarse a una serie de problemas estructurales. Uno es el de la libertad de circulación. Los ciudadanos de Rwanda están vinculados a sus comunidades por un sistema de registro obligatorio y tarjetas de identidad. Esto limita la libertad de circulación, obstaculiza la creación de un mercado flexible del trabajo y entorpece el desarrollo económico, como se indicaba en el informe del Banco Mundial sobre la pobreza en Rwanda, de 1998.

24. La libertad de opinión y de expresión depende de que exista una prensa libre. Los medios de comunicación no se han recuperado todavía de las acusaciones de haber instigado y coadyuvado al genocidio. No obstante, su importancia para el logro de la transparencia es indudable. En el presente informe figuran varias indicaciones sobre el modo de franquear los obstáculos para conseguir una prensa eficaz y al mismo tiempo responsable.

#### **El cambio de las actitudes**

25. El Representante Especial desea felicitar al Gobierno por sus esfuerzos para poner fin a las tensiones étnicas que tan destructivas han sido en el pasado. Los documentos de

identidad ya no indican el origen étnico; los puestos principales de la administración se reparten entre los grupos étnicos, y miles de soldados de las ex fuerzas armadas rwandesas (FAR) se han incorporado al ejército nacional.

26. Estas medidas son encomiables, pero no bastarán para transformar la sociedad de Rwanda. Muchos hablan de la “obediencia ciega”, que fue aprovechada por los que planearon las matanzas de 1994. El mejor antídoto contra ello es el espíritu de independencia de la comunidad. Las asociaciones cívicas, y en particular las que se dedican a los derechos humanos, han empezado a mostrar el camino. En su empeño podrán contar con la capacidad de resistencia del pueblo rwandés, gracias al cual ha superado las consecuencias del genocidio.

#### **La seguridad y los derechos humanos**

27. Los derechos humanos en Rwanda dependen de la seguridad de toda la región de los Grandes Lagos. El año pasado hubo un empeoramiento de la situación en Burundi. Por otra parte, la firma de un acuerdo de paz en Lusaka, el 10 de julio, y su adopción subsiguiente por los grupos de la oposición a comienzos de septiembre, permiten esperar una tregua en la guerra fratricida de la República Democrática del Congo, en la que participan las fuerzas armadas de varias naciones, entre ellas Rwanda. La reducción de los combates en la provincia congoleña de Kivu ya ha mejorado la situación de los derechos humanos en Rwanda. Es de esperar que los refugiados rwandeses que se encuentran aún en la República Democrática del Congo puedan regresar en condiciones de seguridad. El Representante Especial desea insistir en la que es su preocupación constante: a la larga, la promoción y el respeto de los derechos humanos en la región de los Grandes Lagos, incluida Rwanda, sólo serán posibles si se encuentra una solución regional duradera a los conflictos en la zona. Esta solución regional debe contar con el apoyo de todos los países de la región y crear condiciones de paz, seguridad y desarrollo económico para todas las poblaciones afectadas. Además, deberán arbitrarse los mecanismos oportunos para poner en práctica adecuadamente esta solución regional.

#### **IV. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos**

28. Recordando la situación prevaleciente cuando se concluyó la Operación de Derechos Humanos en Rwanda,

el pasado mes de julio, al Representante Especial le satisface informar de las estimables medidas que han adoptado la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, por una parte, y el Gobierno de Rwanda, por la otra, en su propósito común de salvaguardar la primacía de los derechos humanos en Rwanda. Como se recordará, el informe del Representante Especial de 18 de septiembre de 1998 subrayaba los grandes problemas creados por la conclusión de la Operación de Derechos Humanos, siendo así que ambas partes reconocían que las principales causas de la retirada era la incapacidad de llegar a un acuerdo sobre la cuestión de la vigilancia de los derechos humanos en el país, aunque sí estaban de acuerdo en que debía atribuirse mayor importancia a la creación de capacidad, la cooperación técnica, la capacitación y la educación<sup>3</sup>. Otra causa de satisfacción para el Representante Especial es el diálogo ininterrumpido entre las dos partes desde que se retiró la Operación en el pasado mes de julio, y las acciones concretas de la Alta Comisionada en apoyo de las medidas positivas adoptadas por las autoridades de Rwanda en favor de la promoción y la protección de los derechos humanos.

#### **V. Las condiciones de seguridad en el noroeste del país y la repatriación de los refugiados**

##### **Seguridad**

29. La seguridad es la clave de los derechos humanos en Rwanda desde 1994; esta afirmación puede considerarse en sentido lato o en sentido estricto.

30. En sentido estricto, existe una clara vinculación entre la mejora de la seguridad en la región de los Grandes Lagos, particularmente en la República Democrática del Congo, y los derechos humanos en Rwanda. En los últimos meses la seguridad ha mejorado en la zona oriental del Congo, con lo que han disminuido las incursiones de efectivos armados (*abacengezi*) en el noroeste de Rwanda.

31. La Misión del Representante Especial pudo confirmar que las prefecturas de Gisenyi y Ruhengeri están mucho más tranquilas que cuando el representante las visitó en el mes de enero. Según un alcalde de distrito (*bourgmestre*) de la comuna de Karago, hacía meses que no se oían disparos de armas de fuego, hecho que calificó de “milagro”. Otro indicio de la mejora de la seguridad es que los delegados del Comité Internacional de la Cruz Roja en Rwanda viajan prácticamente por todas partes en el noroeste del país sin escolta armada.

32. Esta mejora de la seguridad ha producido un descenso paralelo de las presuntas represalias de las fuerzas armadas de Rwanda. No obstante, el Representante Especial desea señalar un reciente informe de la Liga para la Defensa de los Derechos Humanos en Rwanda, según el cual entre el 4 y el 5 de mayo el ejército dio muerte a 49 personas, en su mayoría mujeres y niños, que se habían refugiado en el Parque Nacional del Volcán. Esta alegación debería investigarse.

33. La seguridad puede considerarse también, en un sentido lato, como un estado de ánimo. En el curso de unas importantes conversaciones, un alto consejero del Presidente de Rwanda informó al Representante Especial de que la amenaza a la seguridad ya no era suficientemente seria para obstaculizar la transición. Esta novedad positiva debería permitir a las autoridades ocuparse con más confianza de los problemas expuestos en este informe, a saber, el regreso de los refugiados; la propiedad privada de la tierra; la libertad de circulación, elección y expresión, y la liberación de los detenidos, cuestiones todas ellas que estaban pendientes por motivos de seguridad.

34. El Representante Especial desea hacer otra advertencia con respecto a la región del noroeste. Tiene entendido que se están constituyendo y armando patrullas civiles de defensa en aldeas aisladas. El representante recuerda que patrullas de este tipo han provocado violaciones de los derechos humanos en otras zonas y que las propias milicias *interahamwe* empezaron como una organización local de defensa en Rwanda. Es indudable que la defensa civil no es sustituto de unas fuerzas de seguridad profesionales y disciplinadas. Por consiguiente, el Representante Especial insta al Gobierno a asegurarse de que estas patrullas civiles de defensa están adecuadamente controladas y son responsables de sus acciones.

#### **Los derechos humanos y las situaciones de emergencia humanitaria**

35. En el noroeste de Rwanda los derechos humanos y los problemas humanitarios son conceptos estrechamente imbricados. Esto resulta desconcertante para algunos donantes, que desean proporcionar ayuda a esta región estratégica.

36. El año pasado un número estimado en 600.000 rwandeses quedaron desplazados por los combates en el noroeste y fueron instalados en campamentos. El deterioro de la situación indujo a la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios a hacer un llamamiento internacional. Hasta el mes de junio, los donantes habían aportado 26 millones de dólares.

37. La emergencia se ha atenuado en los últimos meses. Los campamentos se han desmontado, y las personas desplazadas han sido trasladadas a 183 aldeas, en aplicación del programa de asentamientos (*imidugudu*). La ayuda de emergencia ha sido indudablemente útil, aunque según un estudio efectuado en el mes de junio el 11% de la población sufría todavía de grave malnutrición, proporción que en las comunidades más alejadas aumentaba hasta el 17%. Esto se atribuye al retraso en la siembra y a los daños causados por los combates en la infraestructura sanitaria. Un estudio de las personas desplazadas que llevó a cabo el Gobierno en este mismo mes llegó a la conclusión de que sólo el 53% de la población del noroeste tenía acceso a sus propias tierras; esta circunstancia ha perjudicado a la producción de alimentos.

38. Sobre la base de estas conclusiones, y para evitar que siga empeorando la situación, la Oficina del Coordinador para Asuntos Humanitarios ha hecho un llamamiento a fin de obtener otros 19 millones de dólares. El Representante Especial se suma a este llamamiento, aunque está convencido de que la seguridad ha mejorado hasta tal punto que en el noroeste ya pueden emprenderse algunos proyectos de desarrollo seleccionados.

#### **El regreso de los refugiados**

39. Durante mucho tiempo los refugiados de Rwanda han sido un símbolo visible de las divisiones del país. Hay indicaciones de que esta larga y penosa crisis podría estar llegando a su fin.

40. El número de rwandeses exilados ha pasado de más de 3 millones a unos 150.000, y el Representante Especial fue informado de que de 30.000 a 60.000 de ellos podrían estar en la zona oriental de la República Democrática del Congo. Es importante que su regreso se efectúe de modo compatible con el derecho internacional, o sea por su propia voluntad. Al Representante Especial se le comunicó también que en enero de 1999 las autoridades rebeldes congoleñas habían anunciado que los rwandeses tenían dos semanas para abandonar el país, dando a entender así que sus opciones eran escasas. Por consiguiente, es motivo de satisfacción la comunicación de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados de que, a raíz de su reciente misión a la zona, su Oficina había recibido garantías de las autoridades rebeldes que controlan estas áreas en el sentido de que se concedería acceso a las personas que pidieran ser repatriadas, y que se respetaría el carácter voluntario del retorno.

41. Entre los meses de enero y junio de 1999 los refugiados repatriados fueron trasladados en autobuses de la República Democrática del Congo a un centro de tránsito

(denominado ETAG) en la ciudad rwandesa de Gisenyi. Al Representante Especial le apena tener que comunicar que, según entrevistas realizadas por la Liga para la Defensa de los Derechos Humanos en Rwanda, ocho mujeres y cuatro jóvenes afirman haber sido violadas por soldados del Gobierno en el centro ETAG entre el 4 y el 7 de mayo. La Liga afirma también que varios refugiados no han llegado a sus comunidades. Este informe se ha transmitido a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

42. En la actualidad, los refugiados repatriados se transportan directamente de la República Democrática del Congo a un antiguo campamento de refugiados de Nkamira, cerca de Gisenyi, que el ACNUR ha rehabilitado. En el mes de julio pasaron por el campamento 1.252 refugiados antes de ser trasladados a sus comunidades de origen. La Oficina del ACNUR dijo que no había pruebas de que se hubieran producido presiones o violencias en el campamento de Nkamira, que fue visitado por la misión del Representante Especial. Casi todas las repatriadas eran mujeres solas con hijos de corta edad, cuyos maridos habían sido muertos o estaban en paradero desconocido.

43. El lugar donde parece haber más posibilidades de que los repatriados sufran malos tratos es Ruhengeri, porque algunos refugiados cruzan la frontera por su cuenta y no se registran en esa localidad, lo que les hace sospechosos para las autoridades. Poco antes de la misión del Representante Especial, seis repatriados fueron detenidos en el centro de la población porque no habían pasado antes por las oficinas comunales.

44. Parece necesario pues aumentar la presencia del ACNUR. El Representante Especial propone en consecuencia que se incremente el número y la categoría de los funcionarios del ACNUR en el noroeste, para seguir más de cerca la situación de los repatriados y proporcionarles la asistencia y la protección que puedan necesitar. Teniendo en cuenta la mejora de la situación de la seguridad en la zona, el personal sobre el terreno del ACNUR debería estar en condiciones de viajar con más facilidad y más regularmente por las prefecturas de Gisenyi y Ruhengeri.

## VI. Fomento de la democracia

### Elecciones locales

45. El 19 de julio de 1999 expiró el período de transición de cinco años de recuperación del genocidio. El Gobierno rwandés lo prorrogó otros cuatro años por considerar que se necesitaba más tiempo para garantizar la seguridad en las regiones noroccidentales y sentar las bases de la

reconciliación. Además, acaba de comenzar el proceso de redacción de una nueva constitución.

46. Esta decisión permitirá seguir más de cerca el proceso de transición, especialmente en materia de derechos humanos. El Gobierno tal vez desee examinar una propuesta formulada en la reunión de donantes que se celebró en Londres los días 22 y 23 de julio de 1999 en el sentido de que se establezcan bases de referencia.

47. Las elecciones a los comités locales celebradas los últimos tres días de marzo y la elección de 158.864 miembros de los comités de células y de sectores ya son una referencia importante. El país está dividido en 9.264 células y 1.064 sectores<sup>4</sup>. En cada célula y cada sector hay un comité ejecutivo integrado por 10 miembros. Estos comités se encargan de las cuestiones relacionadas con la educación, la salud, los asuntos sociales, el género, la juventud y la cultura, el desarrollo, la seguridad, la información y las finanzas. En cada sector también hay un Consejo de Sector (*Conseil de secteur*), integrado por representantes de cada célula del sector y del Comité Ejecutivo de éste, así como por dos ancianos, dos mujeres y dos jóvenes. Sus principales funciones consisten en aprobar o modificar las decisiones adoptadas en los niveles inferiores y tomar las medidas apropiadas para hallar soluciones a los problemas actuales. Las decisiones se adoptan por consenso a todos los niveles. A pesar del poco tiempo de que se dispuso para organizarlas, las elecciones de marzo impresionaron a los representantes de la comunidad internacional que formaban parte de un equipo oficioso de observación bajo la dirección del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y fueron un anticipo de las de jueces *gacaca*, también previstas para este año.

48. El éxito con que se ha desarrollado el proceso hasta la fecha aumenta la importancia de los métodos de selección utilizados en marzo. La selección de los candidatos se basó en su nivel de educación y la consideración de que gozaban en la comunidad. En las células y los sectores se presentaban a sí mismos. No contaba la afiliación a un partido político, y tampoco hubo campaña electoral. Cada candidato disponía de dos a tres minutos para hablar. Los electores se situaban detrás del candidato que preferían. Con arreglo a una estimación oficiosa del PNUD, la participación fue del 80 al 90%. A menudo esperaban en fila durante horas el recuento de los votos. Los observadores quedaron impresionados por la hazaña logística que supuso organizar unas elecciones de esta magnitud en menos de dos meses, una experiencia que ha resultado en gran medida satisfactoria.

49. Debe destacarse especialmente la participación de las mujeres. En una comuna que visitó la misión del Representante Especial (Karago, en la prefectura de Gisenyi) solamente 18 de los 270 miembros de los comités locales eran mujeres. Los resultados fueron muy diferentes en la comuna de Musambira (prefectura de Gitarama), donde la misión se reunió con los dirigentes del Comité Consultivo de Mujeres (COCOF). El Comité está integrado por 2.055 mujeres, varias de las cuales se presentaron a las elecciones y fueron elegidas. Como consecuencia, el número de mujeres miembros de los comités locales en esa zona es considerablemente superior al promedio nacional, y de ello se desprende que el desarrollo de una actividad económica por la mujer puede traducirse en una mayor representación política.

50. El Representante Especial también elogia los esfuerzos realizados por el Gobierno, con el apoyo del PNUD, para proporcionar instrucción y capacitación después de las elecciones a los representantes electos, dado que los comités locales acabarán convirtiéndose en importantes asociados de los organismos de ayuda. Por lo tanto, necesitan desarrollar su capacidad para ejecutar proyectos y hacerse cargo de la administración local.

#### Comisiones de la Asamblea Nacional

51. La Asamblea Nacional desempeñó una función decisiva en la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación. Actualmente está examinando un proyecto de ley de establecimiento de una comisión encargada de redactar una nueva constitución para Rwanda. El Representante Especial celebró varias reuniones y conversaciones amistosas con el Presidente de la Asamblea Nacional y miembros de los comités parlamentarios. Quedó muy impresionado por el firme compromiso del Presidente y sus colegas de promover los derechos humanos en el país.

52. El comité parlamentario<sup>5</sup> de derechos humanos de la Asamblea Nacional está integrado por nueve diputados. Su nuevo Presidente es miembro de una organización de derechos humanos, y, en una reunión con el Representante Especial, expuso ambiciosos planes de apoyo a los grupos de derechos humanos, visitas a nuevos asentamientos y cooperación con las dos nuevas comisiones nacionales (de derechos humanos y para la unidad y la reconciliación). Para ello se necesitarán recursos: toda la Asamblea Nacional sólo dispone de dos vehículos.

53. El Representante Especial expresó su apoyo al comité parlamentario. Confiaba en que éste acelerara la aprobación de importantes leyes que afectan a los derechos

humanos, incluidas las relativas a la policía civil, los derechos de la mujer y los medios de comunicación.

#### La sociedad civil en acción

54. La sociedad civil puede desempeñar una función esencial en la promoción de los derechos humanos de distintas maneras. Ni siquiera necesita hacerlo por medio de organizaciones. Lo más importante es un espíritu de independencia y la determinación de llevar a cabo lo que otros no hacen. La misión del Representante Especial se reunió con muchos ciudadanos rwandeses que tienen esas características. Recuerda a una farmacéutica en Gisenyi, quien, viendo que algunos niños dormían en la calle frente a su farmacia, inició una colecta para financiar un albergue infantil (*Avorwad*). Desde entonces, casi todos esos niños han vuelto a vivir con sus padres.

55. El Representante Especial también quedó impresionado por el hecho de que la Asociación de Periodistas Rwandeses contratara los servicios de un abogado cuando uno de sus miembros fue encarcelado por haber acusado de corrupción a un alto funcionario. Celebra la tenacidad de los supervivientes del genocidio, cuya organización, *Ibuka*, es conocida por el rigor con que defiende los intereses de sus miembros. Este espíritu, este rechazo de aceptar lo inaceptable, es la mejor garantía de pervivencia de la democracia y la protección de los derechos humanos.

## VII.

### Comisión Nacional de Derechos Humanos

56. El Representante Especial tomó nota con mucha satisfacción de que, por consejo y recomendación suya, y a raíz de la aprobación de la resolución 1998/69 de la Comisión de Derechos Humanos, de 21 de abril de 1998, el Gobierno rwandés, que inicialmente había decidido crear la Comisión Nacional de Derechos Humanos por decreto presidencial (orden No. 26/01, de 11 de noviembre de 1997), decidió retirar el decreto e iniciar un proceso legislativo, que desembocó en la aprobación, por la Asamblea Nacional, en enero de 1999, de una ley por la que se creaba la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La ley se promulgó en marzo de 1999, y la Comisión quedó constituida definitivamente, en mayo de 1999, con la elección de sus siete miembros por la Asamblea Nacional sobre la base de una lista de 10 candidatos presentados por el Gobierno.

57. Los artículos 2, 3 y 4 de la ley estipulan lo siguiente: la Comisión es independiente (art. 2); el objetivo de la Comisión será investigar las violaciones de los derechos humanos cometidas por cualquier persona o entidad en territorio rwandés, especialmente órganos del Estado e individuos que actúen en nombre de órganos del Estado, así como cualquier organización nacional que desarrolle actividades en Rwanda, y mantenerse después al corriente de la situación (art. 3); y, en particular, las funciones de la Comisión serán: concienciar y capacitar a la población rwandesa en materia de derechos humanos; e informar a las autoridades competentes para que puedan decidir iniciar un procedimiento judicial en caso de violaciones de los derechos humanos (art. 4).

58. Teniendo en cuenta la necesidad de atraer a las personas más competentes para que formen parte de la Comisión y a fin de garantizar su total independencia, el Representante Especial acoge con complacencia las disposiciones de la ley en el sentido de que el Presidente de la Comisión tendrá la categoría de ministro y los demás miembros la de secretario general, y de que, en el ejercicio de sus funciones, sólo estarán sometidos a la jurisdicción de la Corte Suprema (lo que supone, según señaló el Presidente de la Asamblea Nacional, que gozarán de una inmunidad equivalente a la que tienen los diputados). El Representante Especial también toma nota con satisfacción de la disposición de la ley que incluye el presupuesto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el presupuesto nacional.

59. El Representante Especial ha celebrado varias reuniones con el Presidente y todos los miembros de la Comisión, tanto en Kigali como en Ginebra. Quedó impresionado por su firme empeño en obtener toda la información posible sobre los instrumentos y las prácticas en materia de derechos humanos. A este respecto, el Representante Especial quedó muy complacido por el hecho de que, atendiendo a su petición, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos conviniera en financiar la celebración en el Instituto Internacional de Derechos Humanos de Estrasburgo (Francia) de un curso de capacitación en derechos humanos destinado a los siete miembros de la Comisión, durante un período de cuatro semanas.

60. Al terminar el curso de capacitación en Estrasburgo, los siete miembros visitaron la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra y celebraron reuniones con diversos funcionarios de la Oficina. Tuvieron el agrado de reunirse con la Alta Comisionada, quien volvió a reiterar que estaba plenamente dispuesta a prestar apoyo técnico y financiero a la Comisión.

61. Cuando se estaba redactando el presente informe, la Comisión Nacional de Derechos Humanos estaba organizando un foro nacional, con la participación de representantes de todas las prefecturas y comunas. El foro tendrá dos objetivos: dar a conocer la Comisión en todo el país y ofrecer una tribuna para que las personas que estén en contacto directo con la realidad sobre el terreno puedan presentar la información de que disponen y expresar sus puntos de vista. La Comisión también tenía programada la celebración de una mesa redonda pública, en Kigali, del 12 al 16 de octubre de 1999, con la asistencia financiera y técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la oficina del PNUD en Rwanda y el Representante Especial. La organización de esa mesa redonda responde al deseo de facilitar un amplio y fructífero intercambio de experiencias y conocimientos entre las personalidades invitadas procedentes de otras instituciones nacionales similares, pero más antiguas, a las que se ha encomendado la función de proteger y promover los derechos humanos. El objetivo es ofrecer a los nuevos miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos la oportunidad de reunirse e intercambiar puntos de vista con sus colegas de otras partes del mundo, representantes de la Asamblea Nacional y el Gobierno, el poder judicial y la sociedad civil, e iniciar un amplio debate público sobre la forma de garantizar la independencia de la Comisión y hacer de ella una institución eficaz sobre la base de normas internacionales reconocidas.

62. Se prevé que, después de esas dos reuniones, la Comisión elaborará un plan de trabajo hasta el año 2002 y determinará sus prioridades. A este respecto, el Representante Especial hace un llamamiento a la comunidad internacional para que, tanto colectivamente como en forma bilateral, haga extensiva su cooperación con el Gobierno de Rwanda a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y le preste pleno apoyo financiero y técnico para que pueda alcanzar sus importantes objetivos. En efecto, el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en las condiciones actuales es una demostración adicional del firme empeño del Gobierno de fomentar el respeto de los derechos humanos y poner fin a una tradición de impunidad en Rwanda, una labor que la comunidad internacional debe alentar y apoyar firmemente.

## VIII.

### **Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación**

63. Los ciudadanos rwandeses, después de cinco años de negarse a hablar de reconciliación hasta ver que se hacía justicia, aceptan hoy que la reconciliación sea un objetivo nacional por sí misma, lo cual demuestra el renacimiento de la confianza en el país y merece el reconocimiento de la comunidad internacional.

64. Con posterioridad a la visita que realizó el Representante Especial en enero, el Gobierno ha establecido la Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación. El artículo 3 de la ley por la que se crea la Comisión estipula que las funciones de ésta serán, entre otras, concebir y difundir ideas e iniciativas destinada a promover la paz entre los rwandeses e inculcar un espíritu de unidad y reconciliación nacional, vigilar de cerca si tanto los órganos gubernamentales como los partidos y los dirigentes políticos y la población en general respetan y observan la política de unidad y reconciliación nacional entre los rwandeses.

65. En el marco de un amplio debate con el Representante Especial, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión, que es la ex Ministra de Género y Asuntos Sociales, explicó que ella y sus colaboradores habían iniciado un debate nacional antes de proponer soluciones. El Representante Especial apoya plenamente este criterio.

66. El Gobierno considera que la reconciliación requiere, ante todo, eliminar de la historia y la vida comunal de Rwanda el elemento disgregador de la pertenencia étnica, pero también reconoce que la reconciliación no puede imponerse y que el pueblo rwandés ha sabido hallar desde hace tiempo sus propias soluciones. Los refugiados “de larga data”, en su mayoría tutsis, se han integrado con los “nuevos refugiados”, que en su mayoría son hutus. Repatriados que encontraron sus casas ocupadas, algunas veces por poderosas personalidades locales, frecuentemente han aceptado compartir la misma casa con esos ocupantes. Algunas veces, las víctimas no tenían otra opción que convivir con presuntos asesinos.

67. Este drama cotidiano ha creado tensiones, pero también ha dado algunos resultados extraordinarios. A este respecto cabe destacar el Comité Consultivo de Mujeres más arriba mencionado que la misión del Representante Especial halló en la prefectura de Gitarama. Ese Comité está formado por 95 asociaciones, un 60% de los 2.055 miembros de las cuales son viudas de víctimas del genocidio. Las demás están casadas con presuntos homicidas, que actualmente están en la cárcel. Sin embargo, ambos grupos laboran el campo juntos, preparan la comida que las esposas llevarán a sus maridos que están en la cárcel y presentaron una candidatura conjunta a las elecciones locales de marzo. Esta forma de reconciliación constituye

una lección para todo el mundo. Contradice la imagen de Rwanda como un país dividido por el odio étnico.

68. La acción de grupos como el Comité Consultivo de Mujeres ha convencido a la Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación para que deje que las comunidades adopten sus propias soluciones. Por ejemplo, la Secretaría Ejecutiva observó que el número de orfanatos en Rwanda se había reducido en dos tercios, ya que los huérfanos del genocidio habían encontrado familias adoptivas. Se ofrecen incentivos financieros a las familias hutu para que adopten a huérfanos tutsi, y viceversa.

69. La Comisión Nacional cuenta con un presupuesto del Gobierno, pero también sigue recibiendo apoyo financiero limitado de los donantes. Como se indicó más arriba, la Comisión ya ha preparado un ambicioso programa para realizar una consulta popular nacional que permita a todos los rwandeses determinar los medios que deben adoptarse para lograr la unidad y la reconciliación e influir en ellos. Sin embargo, la Comisión no dispone actualmente de los recursos necesarios para lograr ese objetivo y cumplir efectivamente su mandato. El Representante Especial hace un llamamiento a los miembros de la comunidad internacional y los asociados de Rwanda para que presten todo su apoyo financiero y técnico a la Comisión.

70. El Representante Especial desearía recomendar que los donantes establezcan un mecanismo especial en Kigali para coordinar el apoyo financiero y técnico que se preste a las dos comisiones, a saber, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación. La Dependencia de justicia y derechos humanos recientemente creada por el PNUD podría desempeñar una función destacada en este mecanismo, junto con los representantes de ambas comisiones, y contribuir a aumentar la complementariedad, la cooperación y la independencia de esas dos comisiones nacionales.

## IX. Ayuda a los supervivientes

71. Como toda sociedad en proceso de recuperación de la violencia, Rwanda se enfrenta con un dilema conocido. El mejor trato para los supervivientes del genocidio es conocer la verdad y ver que se hace justicia. Pero ¿cómo conseguirlo sin abrir viejas heridas?

72. Se trata en parte de una cuestión de equilibrio y de modificar la opinión muy extendida de que los supervivientes del genocidio reciben menos atención que los genocidas que están en la cárcel. El Representante Especial se reunió con el Presidente de *Ibuka*, la organización de supervivientes que ejerce la función de grupo de presión, y el Ministro

de Asuntos Sociales, cuyo ministerio presta apoyo a 300.000 familias de víctimas del genocidio. El año pasado, el Gobierno realizó una votación para asignar el 5% del presupuesto nacional a apoyo y asistencia de los supervivientes del genocidio. Esto representa alrededor de 12 millones de dólares, que a juicio de los rwandeses no es suficiente, pero que aún así es una cantidad considerable a juicio de los donantes.

73. El Representante Especial duda de que los donantes financien un apoyo social en gran escala a los supervivientes, al mismo tiempo que se les está pidiendo que financien otros programas, como las iniciativas *gacaca* e *imidugudu*, si bien se les podría convencer de que respalden la indemnización legal. Cada vez es mayor el número de procesos por genocidio en los que los tribunales fallan a favor de los demandantes civiles e imponen fuertes multas a los responsables, incluido el Estado, pero ni éste ni los particulares disponen de los fondos necesarios, por lo que tales veredictos son cada vez menos creíbles. Dada esta situación, podría ser importante el apoyo de algunos donantes, aunque, como ha señalado el Presidente de *Ibuka*, los supervivientes no están interesados sólo en dinero. Quieren que cambie el tono del debate, y que se concentre en los derechos humanos.

74. El Representante Especial elogia la labor de *Avocats sans Frontières*, cuyos miembros no sólo defienden a presuntos genocidas, sino también la causa de las víctimas. Apoya asimismo iniciativas del tipo como la descrita más arriba, en la que se encomienda a los presos que presten un servicio a la comunidad. Estas penas promueven la reconciliación, así como el bienestar físico de los presos. Un proyecto que el Organismo Alemán para la Cooperación Técnica (GTZ) financiará en Guadarrama permitirá que los presos laboren tierras pertenecientes a las viudas de sus víctimas.

## X. La sociedad civil y los derechos humanos

### Grupos rwandeses de derechos humanos

75. Uno de los principales objetivos del Representante Especial es promover los grupos locales de derechos humanos. El último decenio ha sido difícil para esas organizaciones, que en su mayoría se establecieron a comienzos de 1990 y todas las cuales han perdido miembros a causa del genocidio. Registraron un renacimiento durante la presencia de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda, que les prestó un apoyo muy valioso. Al cesar

esa Operación, han experimentado problemas internos, alejando así a los donantes.

76. El Representante Especial se congratula de que estos grupos de defensa den muestras de nuevo vigor y confianza. Dijo otro tanto en una reunión con los representantes de ocho organizaciones celebrada en la oficina del PNUD en Kigali, donde expresó su firme apoyo a su labor y examinó las posibilidades de cooperación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Al mismo tiempo, estas organizaciones siguen registrando considerables insuficiencias.

### Vigilancia

77. Todos los grupos de derechos humanos tienen su sede en Kigali, con excepción de la Liga de los Derechos de los Pueblos de la Región de los Grandes Lagos. Pocos por no decir ninguno de esos grupos, pueden informar regularmente sobre los acontecimientos ocurridos fuera de la capital. Sus métodos de vigilancia también adolecen de falta de uniformidad.

78. Esto está empezando a cambiar. Tres grupos, a saber, la Asociación Rwandesa de Defensa de los Derechos Humanos y las Libertades, la Liga de los Derechos de los Pueblos de la Región de los Grandes Lagos y la Liga de Defensa de los Derechos Humanos en Rwanda, han adoptado procedimientos urgentes de acción. Cada vez es más frecuente su cooperación en casos delicados.

79. La Liga de Defensa de los Derechos Humanos en Rwanda tiene el sistema de vigilancia más amplio. Su personal ha visitado 70 de los 154 *cachots* del país. También está presente en los juicios por genocidio, y publica un periódico especializado (*Verdict*) sobre los juicios. A petición del Gobierno de los Países Bajos, la Liga ha realizado un seguimiento de personas salidas de la cárcel.

80. El Representante Especial considera que la labor de vigilancia que llevan a cabo estas organizaciones puede contribuir a resolver algunos de los difíciles problemas políticos con que se enfrentará Rwanda en los próximos meses, pero para ello se requerirá más capacidad. Debe señalarse que incluso la vigilancia que lleva a cabo la Liga de Defensa de los Derechos Humanos en Rwanda es superficial si se compara con otros países. La Liga sólo tiene dos representantes en las prefecturas clave de Gisenyi y Ruhengeri, en cada caso con su propio grupo de contacto. Los grupos tienen un presupuesto muy pequeño. Además, la vigilancia puede ser peligrosa, y algunos miembros de los grupos pueden ser objeto de intimidación.

81. Con el fin de aumentar la capacidad de vigilancia, la Liga organizó durante la visita del Representante

Especial un cursillo de dos días de duración para sus equipos destacados en el noroeste. Este cursillo de capacitación fue también financiado por el Gobierno de los Países Bajos. El Gobierno suizo ha adquirido un vehículo que permite a la Asociación Rwandesa de Defensa de los Derechos Humanos y las Libertades llevar a cabo intervenciones urgentes. El Canadá proporciona los fondos necesarios para financiar *Verdict*. El costo de esos proyectos es bajo, pero su importancia es grande porque fortalecen la capacidad de vigilancia. El Representante Especial celebra esas iniciativas.

#### **Recursos monetarios y número de miembros**

82. Los grupos rwandeses de derechos humanos dependen financieramente de un pequeño grupo de donantes internacionales. Todo intento de cobrar cuotas no hará sino desalentar la adhesión de nuevos miembros. La Asociación Rwandesa de Defensa de los Derechos Humanos y las Libertades sólo tiene 88 miembros, de los cuales 20 pagan una cuota anual. La Liga de Defensa de los Derechos Humanos en Rwanda tiene 100 miembros. Al mismo tiempo, todos los grupos informan de que está aumentando el número de solicitudes de adhesión. Es importante no desalentar esa tendencia positiva.

83. El Representante Especial desearía encomiar la labor de los donantes que prestan apoyo a esos grupos, pero también que incluyan una mayor proporción de los costos institucionales en los proyectos y que éstos se conciban para períodos de más de seis meses (que es el promedio). Es frecuente que los proyectos resulten más costosos de lo previsto, y los grupos se ven obligados a sufragar esos costos adicionales con cargo a sus escasos fondos.

84. El Representante Especial también desearía señalar a la atención la importancia de una mayor coordinación entre los donantes. Ha oído decir que los grupos buscan el apoyo cada uno por su cuenta y que, en consecuencia, nunca se conocen con precisión sus necesidades. Aunque un pequeño grupo de donantes celebra reuniones periódicas, esto no basta para evitar las duplicaciones. Tal vez incumba desempeñar una función a este respecto a la nueva Dependencia de justicia y derechos humanos establecida por la oficina del PNUD en Kigali.

#### **Actividades en materia de información**

85. Incluso cuando los grupos reciben información precisa, a menudo no pueden aprovecharla. En algunos casos se han establecido relaciones personales con ministros, pero probablemente se romperán cuando haya un cambio de gobierno, y no son un sustituto de una acción

institucional. Cabe esperar que la Comisión Nacional de Derechos Humanos pueda desempeñar esa función.

86. En su reunión con el Representante Especial, varios grupos destacaron la importancia de la educación en materia de derechos humanos. El Representante Especial está enteramente de acuerdo, pero observa que esos programas educativos requieren también una capacidad técnica. La Liga de Defensa de los Derechos Humanos en Rwanda tiene capacidad suficiente para preparar programas radiofónicos, pero se le ha denegado el permiso para establecer su propia emisora de radio. La promoción de la radio y la televisión sería positiva para los derechos humanos.

87. Otro problema de muchos grupos de derechos humanos es que carecen de textos básicos de derechos humanos (solicitaban especialmente la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, aprobada recientemente por la Asamblea General). A menudo son también los últimos en recibir importantes documentos oficiales (por ejemplo, el documento en el que se examinaba el sistema judicial *gacaca*). Es esta una muestra de su relativo aislamiento respecto de la corriente general de la información, y requiere la atención de las entidades internacionales que los apoyan. Por parte rwandesa, la organización principal, a saber, el Comité de Ligas y Asociaciones de Derechos Humanos, estaría en condiciones de coordinar el intercambio de información. A este respecto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos podría elaborar un programa de cooperación con el Comité y otros grupos de derechos humanos para difundir e intercambiar información y textos en esta esfera.

#### **Gestión**

88. No hay duda de que las deficiencias de administración y gestión representan el mayor obstáculo al establecimiento de una sólida comunidad de organizaciones de derechos humanos. El personal de la Liga de Defensa de los Derechos Humanos en Rwanda está formado por las ocho personas que trabajan en la sede de Kigali. La Asociación Rwandesa de Defensa de los Derechos Humanos y las Libertades tiene sólo tres funcionarios. Las Secretarías Ejecutivas han de gestionar varios proyectos, administrar la oficina, dirigir misiones sobre el terreno, informar a las misiones visitadoras, asistir a conferencias e incluso viajar al extranjero.

89. El Representante Especial espera que los donantes realicen un esfuerzo concertado para aumentar la capacidad de gestión de la pequeña pero dinámica comunidad de

organizaciones de derechos humanos de Rwanda. La organización irlandesa Trócaire tiene previsto organizar en octubre un seminario para los grupos de derechos humanos con el fin de determinar sus necesidades. En esa ocasión se contratará a expertos locales para que traten de hallar soluciones. Durante ese mismo mes, la Comisión Nacional de Derechos Humanos celebrará su primer seminario con objeto de elaborar su propio programa de acción.

90. Sin embargo, incumbe a los propios grupos llevar a cabo la principal labor de mejora. La mayoría de ellos celebrarán elecciones dentro de poco, y el Representante Especial confía en que los nuevos titulares sean elegidos por su interés en los derechos humanos y no por su afiliación política. También es preciso que los grupos aprovechen mejor sus complementariedades y cooperen en proyectos comunes dentro del marco del Comité de Ligas y Asociaciones de Derechos Humanos.

### La libertad de prensa

91. Incumbe a la prensa de Rwanda desempeñar una función decisiva en la transición, pero primero necesita poder desarrollar su actividad en un ambiente libre de miedo e intimidación. Para ello se requerirán salvaguardias jurídicas, garantizar la viabilidad financiera y ofrecer una buena capacitación periodística profesional.

92. Todas esas necesidades se están haciendo realidad poco a poco en Rwanda. Así se demostró recientemente cuando un periodista escribió un artículo en el que acusaba de apropiación de dinero en la venta de piezas de repuesto para helicópteros en Uganda. Fue detenido y encarcelado sin juicio, a raíz de lo cual la Asociación de Periodistas Rwandeses inició una campaña de protesta y tomó prestado dinero con cargo a sus limitados ingresos para contratar a un abogado. El periodista fue liberado provisionalmente. Sin amilanarse ni intimidarse, escribió otro artículo en el que denunciaba actos de corrupción en la propia cárcel en la que había estado.

93. Es deplorable que pueda encarcelarse a un periodista por protestar contra la corrupción, pero es alentador que tenga el valor de expresar sus opiniones — y que su asociación esté dispuesta a defenderlo.

94. Se han gastado importantes cantidades de ayuda financiera en mejorar los medios de comunicación de Rwanda desde 1994, pero esa mejora se ha notado poco en la prensa, y tampoco han aumentado las ventas. La mayoría de los 15 periódicos que se publican tienen un número muy reducido de lectores, y ninguno tiene su propia imprenta.

95. Sin llegar a los subsidios directos, es mucho lo que los donantes pueden hacer. Por ejemplo, el Reino Unido ha sufragado la construcción de quioscos de periódicos en todo el país y la adquisición de un vehículo para la Asociación de Periodistas. Los editores llevan los periódicos directamente a la Asociación para su distribución a los quioscos. Las ventas han aumentado mucho, y la credibilidad de la Asociación también.

96. El Representante Especial desearía elogiar al Gobierno de Canadá por su apoyo al periódico *Verdict*, que publica la Liga de Defensa de los Derechos Humanos en Rwanda y ofrece a los escritores profesionales la oportunidad de escribir sobre los juicios por genocidio, lo cual ha hecho que éstos sean más transparentes y ha reforzado la prensa rwandesa — nada interesa más a los lectores que los juicios por genocidio. Suecia ha proporcionado fondos a la Asociación de Periodistas para que abra un café de prensa en su sede. Los Estados Unidos de América ha proporcionado computadoras a la Asociación, que ésta pone a la disposición de otros grupos civiles, e incluso las utiliza para producir anuncios. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha organizado varias sesiones de capacitación de periodistas y prestado distintas formas de apoyo a los medios de comunicación. Estas pequeñas iniciativas promueven la sociedad civil y una prensa libre.

97. La herencia de desconfianza que ha dejado el genocidio tal vez sea el mayor obstáculo con que tropiezan los medios de comunicación. Aunque es comprensible, se ha permitido que otros sectores de la sociedad que contribuyeron al genocidio desempeñen una función en la transición de Rwanda. Desde luego, esto debe hacerse extensivo a los medios de comunicación.

98. El Representante Especial desearía también referirse a la nueva ley de prensa que está examinando actualmente la Asamblea Nacional. Gran parte de su contenido es irreprochable, pero una disposición podría causar mucho daño. Con arreglo a ella, cada medio debe ser propiedad de una empresa comercial. Ninguno de los 15 periódicos existentes lo son, por lo que esa disposición podría representar un obstáculo insalvable para las pequeñas publicaciones de las asociaciones cívicas. También podría acabar propiciando un monopolio.

99. A este último respecto, el Representante Especial espera que el Gobierno permita el desarrollo de proveedores de servicios independientes, que faciliten el acceso de las asociaciones cívicas y los particulares a Internet. El Representante Especial desearía también proponer que se permita a las emisoras privadas de radio transmitir sus programas. Conoce por lo menos un grupo de derechos

humanos que ha preparado programas radiofónicos sobre los derechos humanos, pero que no se le ha permitido transmitirlos.

## XI. La crisis penitenciaria en Rwanda

100. El informe de este año dedica considerable atención al sistema penitenciario y a la reconstitución del sistema judicial de Rwanda. Es difícil comprender que entre 125.000 y 130.000 detenidos, muchos de ellos sin haber sido acusados aún, sigan hacinados en las cárceles a los cinco años de iniciada la transición. El Representante Especial considera que este hecho pone a dura prueba la capacidad de la comunidad internacional para responder al genocidio con el imperio de la ley.

101. El Representante Especial comprende el dilema con que se enfrenta el Gobierno y que se ha explicado en reiteradas ocasiones. Sencillamente, los perpetradores del genocidio deben ser castigados, pero el sistema judicial de Rwanda quedó prácticamente destruido durante el genocidio. Mientras tanto, los sospechosos deben permanecer en prisión, aunque sólo sea por su propia seguridad. Este atolladero ha bloqueado durante cinco años la posibilidad de encontrar una solución.

### Tendencias positivas

102. El Representante Especial tiene la satisfacción de informar que vislumbra la posibilidad de hacer progresos significativos hacia la solución de este difícil y peligroso problema. Ante todo, en el curso de sus conversaciones ha podido observar una actitud realista que no existía previamente. Los Ministros del Gobierno admiten que las cárceles imponen una carga económica insostenible al absorber el 4% del presupuesto nacional anual, y comprenden la medida en aquello obstaculiza el proyecto de Rwanda hacia el respeto de los derechos humanos y la reconciliación nacional.

103. Teniendo esto presente, el Gobierno ha empezado a aplicar una serie de medidas enérgicas que merecen todo el apoyo internacional. Entre ellas cabe destacar la intención del Gobierno de usar la justicia tradicional (*gacaca*) para procesar públicamente en sus comunidades a los sospechosos de genocidio. Esta cuestión se examina más adelante.

104. El segundo hecho digno de mención es la vigorosa campaña contra la corrupción lanzada por el Ministerio del Interior, que en una reciente reorganización del Gobierno asumió la dirección de las cárceles. El Ministerio está cada

vez más abierto a la posibilidad de que se inspeccionen las cárceles, y el Representante Especial espera que también se permitan visitas periódicas de grupos de derechos humanos. Estos grupos podrán beneficiarse de las nuevas reglamentaciones penitenciarias, elaboradas por el Ministerio, que en adelante deberán divulgarse ampliamente y comunicarse a los organismos que se ocupan de los derechos humanos.

105. El Representante Especial desea felicitar al Gobierno por su moderación a la hora de aplicar la pena de muerte. Las últimas se aplicaron en abril de 1998 y el Representante Especial no ha sido informado de que haya planes de realizar nuevas ejecuciones, lo que aumentará la confianza de los amigos de Rwanda. Al mismo tiempo, por supuesto, el número de condenados a muerte sigue aumentando (232 a principios de 1999). Con el tiempo habrá que resolver esta situación.

### Las cifras

106. Pese a los progresos registrados, al Representante Especial le preocupa que no haya señales de reducción de la población carcelaria total. Al 30 de julio de 1999, el Comité Internacional de la Cruz Roja había registrado un total de 124.800 prisioneros, de los cuales 85.000 se encontraban en las 19 cárceles del país y 35.000 en los centros de detención comunales (*cachots*). Entre enero y julio, la Cruz Roja registró un total de 4.838 nuevos detenidos; en ese mismo período 2.735 detenidos fueron puestos en libertad y 642 murieron en las cárceles. Por consiguiente, la población carcelaria aumentó en el primer semestre de 1999.

### Los *cachots*

107. Las condiciones en los 154 *cachots* de Rwanda no pueden ser peores. Esos centros están previstos para retener a los detenidos por períodos de hasta 48 horas, hasta que se les pueda trasladar a la cárcel. Sin embargo, la misión del Representante Especial conversó con algunos detenidos en los *cachots*, que habían permanecido allí durante más de tres años.

108. Como se supone precisamente que los *cachots* tienen carácter temporal, las comunidades locales no les asignan presupuestos. Los familiares de los reclusos han de llevarles la comida, a menudo desde muy lejos. En ese ambiente imperan los malos tratos, la negligencia y el hacinamiento. El 85% de los detenidos entrevistados por la Liga de Defensa de los Derechos Humanos en Rwanda para la elaboración de un reciente informe no tenían conocimiento

de los cargos. Muchos mostraban señales de haber sido maltratados.

109. Esta situación ha creado un círculo vicioso. Las condiciones en los *cachots* son tan execrables que muy pocos organismos quieren ser vistos ofreciendo asistencia. Los organismos temen también que los habitantes de la localidad objeten a que presuntos asesinos reciban la comida de la que se ven privadas sus propias familias, lo que empeora la situación.

110. Ha llegado el momento de salir de este atolladero. Para comenzar, el Representante Especial recomienda vivamente al Gobierno que los *cachots* se pongan bajo la dirección del Ministerio del Interior, lo que permitiría a éste considerarlos como parte del sistema penitenciario nacional, puesto que se han convertido en verdaderas cárceles. También es indispensable que se asigne un presupuesto al Ministerio para el suministro de agua, saneamiento, servicios médicos y, sobre todo, alimentos. El Comité Internacional de la Cruz Roja (que proporciona el 55% de los alimentos destinados a las cárceles) ha indicado claramente que no suministrará alimentos a los *cachots*.

111. Entre tanto, hay muchas pequeñas medidas que podrían mejorar las condiciones a muy poco costo. El mero hecho de proporcionar sandalias aliviaría a los que tienen que permanecer de pie y reduciría el riesgo de inflamación en las extremidades inferiores. Sin lugar a dudas, el ejercicio es esencial.

112. El Representante Especial observa complacido la tendencia de los donantes a incrementar su participación. La organización no gubernamental Concern Worldwide, ha construido cocinas para ocho *cachots* en la prefectura de Butare. En esa misma prefectura, la organización no gubernamental suiza Dignity in Detention ha negociado con el alcalde de distrito de la comuna de Rutobwe que se autorice a los reclusos a cultivar alimentos para la comunidad local.

113. La misión del Representante Especial visitó otra comunidad, Nyabisindu, en la que 152 detenidos están construyendo casas para viudas y huérfanos de los que perdieron la vida en el genocidio, lo que permite que los reclusos hagan ejercicio y promueve la reconciliación.

114. En última instancia, estas iniciativas prometedoras dependen de la imaginación y la creatividad de los alcaldes de distrito, que ejercen un enorme poder en las comunidades de Rwanda y han de constituir los objetivos de todas las intervenciones de los donantes. Por cada alcalde de distrito que abusa de su autoridad, hay otro que trata de actuar correctamente. Estos son los que deben ser recom-

pensados por la comunidad internacional. No puede haber desarrollo en las comunidades de Rwanda mientras reine la anarquía en los *cachots* comunales.

### Las cárceles

115. El Representante Especial se siente afligido y preocupado por las condiciones inaceptables que siguen prevaleciendo en las cárceles de Rwanda, incluidas las violaciones debidas a la manera misma en que los reclusos aplican la disciplina. La mayoría de las cárceles tienen sus propios calabozos; en una de ellas el calabozo estaba destinado a los fumadores y los homosexuales. En opinión del Representante Especial, las condiciones en las cárceles podrían mejorarse mucho si la acción se concentrase en los dos sectores que se consideran a continuación.

### La administración

116. Al Representante Especial le han impresionado los esfuerzos del Ministerio del Interior para mejorar la administración penitenciaria y eliminar la corrupción. No menos de nueve de los 19 directores de cárceles del país han sido destituidos y detenidos por el delito de corrupción. Se sospecha que algunos han utilizado a los reclusos como mano de obra para construir casas extravagantes.

117. El Representante Especial ha recibido información según la cual el suministro de medicinas con destino a la cárcel central de Kigali llevaba dos semanas de retraso, en momentos de fuerte propagación del paludismo y de una misteriosa dolencia que provocaba convulsiones en las detenidas. Ello se debió en parte a un problema burocrático: la administración de la cárcel tiene que presentar la solicitud por escrito al Ministerio del Interior, que posteriormente la transmite a la Cruz Roja. Hasta las secretarías de las cárceles tienen un papel decisivo que desempeñar en el mejoramiento de las condiciones penitenciarias.

118. Sin embargo son los carceleros, que están en contacto diario con los presos, los que más necesitan capacitación. Este aspecto también está relacionado con los problemas más amplios que atañen al sistema judicial. Muchas cárceles carecen del personal necesario. (La cárcel de Rilima tiene 17 carceleros para una población de 12.000 reclusos.) La mayoría de los carceleros están tan mal pagados que prácticamente se ven obligados a robar a los detenidos.

119. La organización no gubernamental Penal Reform International capacitó a 400 guardianes de prisión el año pasado, pero aún no han entrado en funciones por la lentitud en la verificación de los antecedentes, o bien porque carecen del entrenamiento necesario en el uso de

armas de fuego y técnicas antidisturbios. El Ministerio del Interior se propone crear un centro de capacitación de guardianes de prisión como parte del servicio de formación de policías existente en la prefectura de Kibungo. El Representante Especial apoya la propuesta y espera que atraerá financiación.

### El trabajo comunitario

120. Durante una visita a la cárcel central de Kigali, el Representante Especial pudo comprobar los beneficios que se obtienen cuando los presos tienen la oportunidad de trabajar. El proyecto, administrado por Penal Reform International, se lleva a cabo en ocho cárceles. En la cárcel central de Kigali se ha autorizado a 1.000 reclusos a trabajar en el campo y en un taller de carpintería donde fabrican muebles. El 70% de las ganancias derivadas de ese trabajo se destina al Ministerio, y el resto se reinvierte en la cárcel. Los presos reciben un estipendio mensual para comprar alimentos.

121. En un principio a los rwandeses les molestaba que se pagase a presuntos culpables de genocidio, pero Penal Reform International ha dejado claro que la alternativa sería el trabajo en condiciones de esclavitud, que por supuesto es inaceptable. Esta excelente iniciativa podría servir también de base para la *gacaca*, que recurrirá en gran medida al servicio comunitario, pero primero deberá hacerse extensiva a todas las cárceles. En la cárcel central de Kigali sólo una sexta parte de los reclusos están autorizados a salir. Lamentablemente, ninguna de las 670 reclusas tiene esta oportunidad, lo que constituye un claro ejemplo de discriminación.

### La puesta en libertad

122. El 6 de octubre de 1998, el Gobierno dio a conocer su intención de poner en libertad a 10.000 reclusos sin expediente. Los supervivientes protestaron airadamente por lo que consideraban una denegación de justicia, y la liberación en masa fue reemplazada por un proceso gradual y más discreto.

123. Entre octubre de 1998 y finales de julio de 1999 se puso en libertad a un total de 3.365 presos. Durante ese mismo período, se liberó a 50 presos por razones de edad avanzada y a 196 menores. Este es un hecho alentador, pero no basta para contrarrestar las nuevas detenciones.

124. Siempre se dio por supuesto que las personas liberadas tendrían que hacer frente a represalias en sus comunidades, pero según la Liga de Defensa de los Derechos Humanos en Rwanda, que ha supervisado la liberación de los prisioneros, esto no ha sucedido. Un reciente análisis

de 356 casos demuestra que la reintegración de los liberados no fue fácil, ya que a algunos se les negó el documento de identidad mientras que otros quedaron descalificados como consecuencia de su estancia en la cárcel, pero no se ha informado de actos de violencia por parte de los vecinos.

125. Puede pensarse pues que la población acepta la puesta en libertad de los presos si las autoridades explican el por qué de la medida. Esto se vio claramente durante una visita de la misión del Representante Especial a la comunidad de Nyabisindu, en Butare. El año pasado fueron liberados 40 presos que se encontraban en el calabozo, 20 de los cuales no tenían expediente. Diez de ellos fueron detenidos de nuevo por razón de otros delitos, pero los 30 restantes recibieron un documento que atestiguaba su inocencia, y que sirvió a los dirigentes locales para informar a otras familias. El hecho, ya mencionado, de que los presos estén construyendo casas para las viudas y huérfanos ha calmado aún más a la opinión pública.

126. Esos ejemplos han convencido al Representante Especial de que existe la voluntad de empezar a liberar de las cárceles y los *cachots* a los que evidentemente no tienen por qué estar allí. El Representante Especial exhorta también a que se ponga en libertad, por razones humanitarias, a los detenidos mayores de 70 años de edad, los niños de corta edad y las 352 madres que han dado a luz en la cárcel.

### La reforma de la justicia

127. La crisis penitenciaria es parte de un problema mucho mayor, que es el de la reconstitución del sistema judicial de Rwanda, porque el hacinamiento en las cárceles se debe sobre todo a la lentitud de los trámites judiciales y de los procesos.

128. Entre 1994 y el 31 de diciembre de 1998, se procesó a un total de 1.274 personas por delitos relacionados con el genocidio. El 18,2% de los procesados fueron condenados a muerte, el 32% a cadena perpetua y el 31% a penas de uno a 20 años de cárcel; la proporción de absueltos fue del 18%.

129. Hay muchos aspectos positivos en esta situación. Los juicios se siguen de cerca y se considera que se ajustan a las normas internacionales. El Centro Danés de Derechos Humanos ha capacitado a abogados defensores de Rwanda y *Avocats sans Frontières* (Abogados sin Fronteras) proporciona los servicios de letrados de la defensa. Esto ha aumentado apreciablemente el número de fallos absolutorios.

130. Aún quedan 40.000 presos que no han sido acusados formalmente. Esto se debe a los obstáculos con que se

enfrentan los inspectores de la policía judicial, cuya tarea consiste en investigar y preparar los expedientes. La misión del Representante Especial conoció a un inspector de Nyabisindu que no tenía medios de transporte, ni siquiera una bicicleta, con qué preparar 152 expedientes; los testigos tienen que acudir adonde él está.

131. Otra señal preocupante de la paralización del sistema judicial es el escasísimo número de confesiones que han dado lugar a reducción de la sentencia o a la absolución. La ley de 1996 sobre los juicios de genocidio ofrece toda una serie de posibilidades para quienes confiesen. De aplicarse, estas disposiciones servirían sin duda para reducir el hacinamiento.

132. Según el Ministro de Justicia, más de 15.000 detenidos han confesado. En la cárcel de Kigali los reclusos dijeron al Representante Especial que 964 de ellos (de un total de 8.549) estaban dispuestos a confesar. No obstante, la organización Una red para los ciudadanos (Citizen's Network), que está ayudando al Gobierno a tramitar las confesiones, comunica que hasta marzo sólo se había actuado respecto de 65 confesiones, lo que denota lo lento y trabajoso que es el proceso de audiencia y revisión. Este sorprendente dato estadístico demuestra la persistente incapacidad del sistema judicial para aplicar las propias leyes rwandesas.

#### Función de los donantes

133. El Representante Especial desea expresar su reconocimiento a las organizaciones que trabajan en primera línea en esta cuestión esencial. Con su trabajo en las cárceles, el Comité Internacional de la Cruz Roja lleva a la práctica el espíritu de los Convenios de Ginebra aprobados hace 50 años. Penal Reform International realiza una difícil labor en condiciones penosas. *Avocats sans Frontières* está formando a abogados para que se ocupen de los imponentes casos de los presuntos culpables de genocidio, y representa también a las víctimas. Una red para los ciudadanos presta un apoyo indispensable a la fiscalía, mediante los servicios de transporte, la capacitación de jueces y la colaboración con los inspectores de la policía judicial.

134. Estas organizaciones reciben el respaldo de los gobiernos — en particular el de los Países Bajos — que están resueltos a mejorar el sistema judicial. En ciertos aspectos, se trata de una intervención modélica de la comunidad internacional que, sin embargo, ofrece aún posibilidades de mejora. Muchos donantes están dispuestos a apoyar la reforma de la justicia, pero se niegan a hacer inversiones en un sistema penitenciario que a todas luces no respeta las normas mínimas fundamentales. Cabe mencionar que la iniciativa del Gobierno de los Estados

Unidos de América para el mejoramiento de la justicia en la zona de los Grandes Lagos no prevé fondos para las cárceles, pero a la iniciativa de la *gacaca* podrían asignarse hasta 5 millones de dólares.

135. El Representante Especial considera que mejorar las condiciones en las cárceles es mejorar la administración de la justicia y que hay varias maneras de que los donantes puedan prestar ayuda sin abandonar sus principios. La primera sería apoyar la idea de que los presos presten servicios comunitarios y reciban empleos. Esto exige un mayor sentido de urgencia y de coordinación por parte de los donantes. Al Representante Especial le preocupa que los valiosos proyectos de Penal Reform International se hayan visto en peligro por la larga demora de la Unión Europea para entregar una donación ya aprobada.

136. La segunda contribución sería la capacitación. El Representante Especial apoya decididamente la propuesta de crear un centro de capacitación de guardianes de las prisiones como parte del servicio de formación de policías existente en la prefectura de Kibungo. También se expresó a favor de los planes del Ministerio del Interior para profesionalizar y reestructurar la policía civil rwandesa. La ejecución de este plan está bastante avanzada. Se ha presentado un proyecto de ley al Parlamento y oficiales de la policía rwandesa han recibido formación en Uganda y en la República Unida de Tanzania. Otros gobiernos se han mostrado más renuentes.

137. La reticencia de los donantes es más pronunciada cuando se trata de construir nuevas cárceles. Existe el comprensible temor de que con las nuevas cárceles aumente el número de presos. Por ejemplo, el Comité Internacional de la Cruz Roja estuvo de acuerdo en apoyar la construcción de una nueva cárcel en Nsinda, a condición de que eso albergara más de 5.000 reclusos. En la actualidad hay 12.500.

138. Esto hace que los donantes desconfíen. Sin embargo, no pueden ignorar que hacen falta más cárceles, independientemente de que se establezca o no la *gacaca*. Aun cuando se produzcan liberaciones en masa, los optimistas prevén una población penitenciaria de 60.000 presos para el año 2005; en comparación con el número de habitantes esta cifra es casi la más alta del mundo.

139. En resumen, el Representante Especial desea reiterar que la solución del problema de las cárceles de Rwanda no es más que una fracción de la gran empresa que debe acometerse para rehabilitar el sistema judicial, administrar justicia y profesionalizar las fuerzas del orden. Estos componentes deberían verse como un todo, y no como proyectos fragmentados. Para llevar a buen término esa

empresa será necesario que las autoridades de Rwanda, dirigidas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia, actúen de consuno en colaboración con la sociedad civil y con la nueva Comisión Nacional de Derechos Humanos. Es menester que la cuestión de las cárceles se debata públicamente.

### **Tribunal Penal Internacional para Rwanda**

140. El Tribunal Penal Internacional para Rwanda, con sede en Arusha (República Unida de Tanzania), ha venido administrando un sistema judicial paralelo desde su establecimiento en 1994. En julio de 1999, 48 personas habían sido inculpadas, 38 estaban detenidas en Arusha y cinco habían sido enjuiciadas y condenadas.

141. Los rwandeses consideran difícil justificar estos resultados cuando se comparan con los recursos asignados al Tribunal Internacional, pero no disimulan su admiración por el Fiscal Adjunto del Tribunal, que tiene su oficina en Kigali. La misión del Representante Especial acogió con agrado la información facilitada por el Fiscal Adjunto sobre sus planes para agilizar el proceso y aumentar las detenciones.

142. Según el Fiscal Adjunto se habían logrado importantes progresos. En primer lugar, los investigadores habían determinado que el genocidio cometido en 1994 había sido una conspiración planeada cuidadosamente, preparada de antemano y discutida con todos los prefectos del país en una reunión que celebraron en Kigali en abril de 1994. Cabe destacar que en 1994 aumentó extraordinariamente la importación de machetes y otras armas letales.

143. El Tribunal Internacional se propone celebrar un mayor número de juicios, para lo cual ha creado una nueva sala de primera instancia y ha empezado a celebrar juicios en grupo. Para acelerar las detenciones, el Tribunal también se propone recurrir menos a los autos inculpatorios sellados y más a la distribución de fotografías, a fin de que el público contribuya a localizar a los sospechosos.

144. Se ha previsto detener a 30 sospechosos, pero el éxito de esta operación dependerá de que otros gobiernos colaboren con el Tribunal. Según el Fiscal Adjunto, el Tribunal ha preparado una lista oficiosa en la que figuran unas 500 personas, 200 de las cuales se sabe que están en Europa.

145. La forma más fácil de disculparse para los gobiernos que no impidieron el genocidio de 1994 es cooperar con el Tribunal Internacional. El Representante Especial desea señalar que esa cooperación ayudará a los rwandeses a tomar las difíciles decisiones que se les exigen cada vez más con miras a administrar la justicia en la propia Rwanda. Además, ello contribuirá a fomentar un clima de

confianza y convivencia en la sociedad rwandesa. El Representante Especial ha sido informado de que algunos gobiernos de distintas regiones del mundo se muestran reacios a entregar los sospechosos al Tribunal Penal Internacional. Exhorta enérgicamente a esos gobiernos y a la comunidad internacional a que no escatimen esfuerzos para entregar esos sospechosos y a que le ayuden sin reservas en su labor, con lo cual la sociedad rwandesa irá percibiendo que se acaba con la impunidad y se facilita la convivencia.

## **XII. El *gacaca***

146. El objetivo de la aplicación del sistema de justicia tradicional denominado *gacaca* se indicaba claramente en una nota de información del Gobierno, según la cual los problemas de justicia de Rwanda sólo encontrarían una solución duradera si se estableciera un sistema de justicia participativa que diera al pueblo la oportunidad de conocer toda la verdad sobre los atroces crímenes cometidos y castigara a sus autores. Además, la nota señalaba que ese sistema contribuiría a promover la unidad y la tolerancia porque tendría en cuenta a la vez las necesidades de las víctimas y las de los acusados.

147. El Representante Especial aplaude la audacia de esta propuesta. Ha escuchado una y otra vez que el sistema judicial del mundo occidental no funciona en Rwanda y que debe encontrarse una alternativa. Teniendo presente esta opinión y con el espíritu constructivo de su misión, el Representante Especial desea hacer las siguientes observaciones.

### **Cómo se aplicará el *gacaca***

148. El *gacaca* es un antiguo sistema de justicia tradicional. Desde hace tiempo se cita como componente de cualquier solución del problema del sistema judicial y penitenciario, pero sólo en los últimos meses ha pasado de ser una idea a constituir una política gubernamental.

149. Ello se debe en parte a la determinación del Gobierno, y en particular del nuevo Ministro de Justicia, que ha dirigido la campaña de promoción en todo el país, y en parte también a que no parece haber otro modo de solucionar el problema. Incluso los supervivientes del genocidio se están convenciendo de que es la mejor solución. Aunque estas personas tienen reservas sobre cualquier propuesta que pueda dejar libres a los culpables, es cada vez más evidente que la única alternativa sería una amnistía, que de momento es inaceptable.

150. Como ya se ha explicado en informes anteriores, la ley de 1996 para el enjuiciamiento de los autores de genocidio estableció cuatro categorías de delincuentes y determinó las penas correspondientes a esas categorías. La primera categoría se compone de las personas que planificaron y dirigieron el genocidio en 1994. La segunda son las personas que cometieron homicidios cumpliendo órdenes. La tercera abarca a los autores de lesiones físicas y de violaciones. La cuarta comprende a las personas que destruyeron bienes. A cada preso se le asigna una categoría en el juicio.

151. Los tribunales *gacaca* fallarán las causas contra delincuentes de las categorías segunda, tercera y cuarta. Se elegirá a 180.000 jueces para las células, 30.000 para los sectores y 2.000 para las comunas. Los juicios se celebrarán en público, ante toda la comunidad. Basándose en los hechos que recuerden los acusados y los aldeanos, los magistrados prepararán una lista de personas que murieron durante el genocidio y otra de responsables. Luego se enjuiciará a los acusados, se pondrá en libertad a los inocentes y se castigará a los culpables según la gravedad de los delitos cometidos.

152. Los delincuentes de la cuarta categoría que hayan sido condenados deberán pagar una indemnización por los daños causados. Si, como es probable, no tienen medios para ello, deberán prestar servicios a la comunidad. Los acusados de delitos más graves (categorías segunda y tercera), que serán enjuiciados al siguiente nivel (sector o comuna), serán condenados a penas de prisión, pero la pena tendrá en cuenta el tiempo que hayan permanecido en prisión preventiva. Las decisiones que tomen los tribunales *gacaca* a nivel de célula serán inapelables, pero sí podrán recurrirse a los fallos a nivel de sector y de comuna.

153. Al Representante Especial le satisface en particular la resolución del Gobierno de hacer que los rwandeses participen en esa atrevida operación. La posición del Gobierno es evidente también para los propios presos. Durante una visita a la cárcel de Kigali, en la que están recluidos los presos de esa prefectura, el Representante Especial pudo comprobar que los presos se reunían todos los días, a instancias de las autoridades, a fin de prepararse para los juicios en los tribunales *gacaca*.

154. Bajo la supervisión de un comité de 12 presos elegidos por las autoridades, se dividió a los presos según las células en que vivían durante las matanzas de 1994. Cuando el Representante Especial visitó la cárcel estaban reunidas 10 células. Durante la mañana, una célula había preparado una lista de 113 víctimas asesinadas y 20

asesinos, 17 de ellos en la cárcel y otros tres todavía en libertad.

### Preocupaciones e interrogantes

155. El Representante Especial desea exponer varias preocupaciones sobre los tribunales *gacaca* que le fueron comunicadas en el curso de su misión.

156. En primer lugar, este concepto no tiene el mismo significado para todas las personas. En su documento de posición común sobre Rwanda, aprobado el 12 de julio, el Consejo de Ministros de la Unión Europea expresó la firme esperanza de que el sistema propiciara la clemencia. Sin embargo, no todos los rwandeses opinan de ese modo. Algunos piensan que puede ayudar a aliviar el hacinamiento en las cárceles; otros, que es un instrumento que promoverá la reconciliación; otros aún, que es un medio de esclarecer los hechos ocurridos durante el genocidio, y finalmente hay quienes ven en él un procedimiento para condenar a los culpables.

157. Esta última opinión plantea la posibilidad de que el *gacaca* contribuya a aumentar el número de presos, porque lo más probable es que los acusados identifiquen a otros muchos presuntos responsables durante los juicios públicos. Las confesiones de 65 personas enjuiciadas con el procedimiento ordinario ya han dado lugar a más de 150 nuevos casos. Como se ha indicado antes, cuando el Representante Especial visitó la cárcel de Kigali los presos de una sola célula de esta prefectura ya habían identificado a tres nuevos sospechosos.

158. Cabe esperar que la liberación de los inocentes y de los reos que ya hayan cumplido su pena, y la aceleración de los procesos compensen con creces el número de nuevas detenciones. Por otra parte, las confesiones reducirán automáticamente a la mitad las penas de los acusados de la segunda categoría, que son los más numerosos.

159. El *gacaca* plantea otras cuestiones relacionadas con los derechos humanos. En primer lugar, no se prevé la figura del abogado defensor. Algunos creen que esto podría ser incompatible con las normas internacionales. El dilema es que el *gacaca* no es un proceso judicial, y aún menos un sistema contencioso. Los observadores de los derechos humanos insisten en que debe encontrarse un medio de que los acusados no se enfrenten solos a sus acusadores. Muchos ven con recelo un procedimiento en el cual las decisiones de los tribunales *gacaca* a nivel de célula son inapelables. Los partidarios rwandeses de este sistema responden que se trata de un debate colectivo, y no de una confrontación entre acusadores e imputados.

160. Hay otros interrogantes: ¿cómo puede garantizarse un juicio imparcial? ¿Es que el carácter público del juicio no propiciará la intimidación? ¿Cómo convencer a las mujeres víctimas de que declaren en público acerca de temas delicados como la violación? ¿Cómo informar a los acusados y las víctimas de sus derechos? Una organización de supervivientes llamada *Ibuka* ha expresado su preocupación por el posible asesinato de testigos. Otros temen que la puesta en libertad de genocidas confesos provoque actos de venganza personal. Como se ha señalado antes, las constataciones de la Liga para la Defensa de los Derechos Humanos en Rwanda, que se ocupa de supervisar la liberación de los presos, no confirma esos temores; sin embargo, han de tenerse en cuenta.

161. Otras preguntas se relacionan con la logística del proceso: ¿cómo se transportará a los presos de comunas alejadas? ¿Se recluirá a los presos en centros comunales (*cachots*) durante los juicios? y, de ser así ¿aumentará el número de presos en los centros ya hacinados? ¿Cómo podrán organizar las comunas los servicios para tantos presos?

162. Frente a todos estos interrogantes y consideraciones, el hecho importante es que los rwandeses están absolutamente decididos a emprender las tareas que se han propuesto, como demuestra la elección de casi 160.000 miembros de comités locales en las votaciones de marzo. Existe ya un sistema de prestación de servicios a la comunidad, llamado *umuganda*, con el cual cada aldeano debe prestar servicios uno o dos días a la semana.

#### Donantes

163. La mayoría de los donantes parecen dispuestos a apoyar la iniciativa del Gobierno. Los Estados Unidos de América han propuesto extraoficialmente que 5 millones de dólares de su Iniciativa en pro de la justicia en la región de los Grandes Lagos se destinen a financiar una campaña de sensibilización e información pública sobre el *gacaca*.

164. El Representante Especial celebra esta idea y apoya plenamente la determinación del Gobierno de alentar el debate público en la máxima medida posible y a todos los niveles. En efecto, la mejor forma de que el *gacaca* sea un instrumento de reconciliación es que el Gobierno y las autoridades competentes expliquen su metas y objetivos con la mayor amplitud posible en debates públicos, para que la población de todo el país entienda bien el proceso y participe en él. El Representante Especial insta al Gobierno a que promueva una estricta supervisión de los juicios *gacaca* por parte de los grupos de derechos humanos de Rwanda.

### XIII. Tierra y reasentamiento

#### Reasentamiento de la población en nuevas aldeas

165. Rwanda está sumida en un gran debate sobre la tierra y la colonización agraria. Complace al Representante Especial que se haya recabado su opinión acerca de esta importante cuestión.

166. Es comprensible, y a la vez prudente, que el Gobierno esté formulando una política nacional en la materia. En los cinco últimos años, más del 70% de los habitantes del país han abandonado sus hogares, lo que históricamente constituye un desplazamiento de una magnitud excepcional. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha contribuido a la construcción de poco menos de 100.000 casas pero, según el Gobierno, 370.000 familias todavía carecen de vivienda.

167. La situación de la vivienda se vincula a la cuestión de la tierra. No puede negarse que la demanda de tierras fue una de las causas básicas de la guerra y el genocidio que se produjeron entre 1990 y 1994. La tierra ha sido parcelada gradualmente de una generación a otra, a tal punto que hoy es casi improductiva. Se prevé que la población llegará a 10 millones para el año 2005 y ello agudizará la presión demográfica sobre la tierra.

168. El Gobierno sostiene que el reagrupamiento de la población en asentamientos agrarios les dará más fácil acceso a servicios básicos como el abastecimiento de agua, la educación y la atención de la salud, y ello, a su vez, garantizaría el disfrute de los derechos humanos básicos. También hará más fácil organizar la protección de la población, en particular en la región noroccidental. La política de reasentamiento se vincula directamente a la insurgencia que opera en esa región mencionada anteriormente, en donde se ha reagrupado en aldeas a 600.000 personas desplazadas.

169. A partir de los elementos descritos, el Gobierno ha conformado la ambiciosa política de reasentamiento colectivo denominada *imidugudu* o reagrupación de la población en nuevas aldeas.

#### Observaciones de los donantes

170. El ambicioso alcance de la política de *imidugudu* ha alarmado a numerosos donantes de importancia. El 12 de julio de 1999, el Consejo de Ministros de la Unión Europea exhortó al Gobierno de Rwanda a que planificara meticulosamente su aplicación, evaluara las consecuencias

y ejecutara proyectos experimentales para evitar que el reasentamiento colectivo diera lugar a violaciones de los derechos humanos.

171. Esa exhortación pone de manifiesto las dos preocupaciones principales de los donantes, en primer lugar, que el reasentamiento colectivo se imponga por la fuerza y, en segundo lugar, que socave aún más la productividad agrícola y la seguridad alimentaria del país.

172. Hay pruebas de que ambas cosas puedan estar sucediendo. En una encuesta hecha por el Gobierno en diciembre de 1998, el 41% de los habitantes de Gisenyi y Ruhengeri respondió que deseaban permanecer en sus hogares en lugar de trasladarse a aldeas. Respecto de la seguridad alimentaria, según un estudio reciente realizado por el Gobierno y por organismos de las Naciones Unidas, la lejanía de los campos contribuye a la disminución alarmante que se ha registrado en la producción de alimentos. Sólo el 53% de los encuestados dijeron que podían trabajar su propia tierra. Se ha señalado al Representante Especial que pocas veces se han obtenido buenos resultados al intentar el reasentamiento forzoso en otros países africanos.

### **Karambi, Rutara y Gihinga**

173. El Representante Especial cree que no debe tomar partido por nadie, sino dar a conocer los argumentos de una y otra parte. Su misión visitó tres aldeas, con la esperanza de que el contacto directo hiciera más fácil estructurar el debate.

174. Karambi, la primera de las 19 aldeas que se establecerán en la prefectura de Gisenyi está situada en la comuna de Rwerere y el Gobierno la clasifica como proyecto experimental. Diecisiete de las 19 aldeas fueron escogidas por los dirigentes de los pobladores, lo cual indica un grado considerable de participación y poder de decisión en el plano local.

175. Las 254 viviendas de Karambi se construyeron en tierras que antes se dedicaban a la agricultura. El Comité Internacional de Rescate ha proporcionado la red de agua potable y construido letrinas en 200 viviendas. Éstas quedan a 10 minutos de distancia de la escuela primaria y el centro de salud comunales y los pobladores se hallan a sólo 500 metros de los campos.

176. La mayoría de las familias son de la zona, de modo que viven cerca de sus hogares originales. Constituyen la excepción 50 familias que habían vuelto a Rwanda en 1994 y habían tenido que abandonar sus viviendas temporarias cuando regresaron sus propietarios. No se notaba que su presencia en Karambi hubiese creado resentimiento ni tensiones étnicas.

177. En Karambi no se observa coacción y es probable que no se la haya, pues la totalidad de los pobladores son personas desplazadas cuyas viviendas anteriores fueron destruidas o que se encuentran en situación vulnerable por alguna otra razón. Al menos 136 jefas de familia son viudas.

178. En el caso de Karambi, los escépticos se equivocan; no es falta de opción sino la falta de recursos lo que amenaza su supervivencia. Las 254 viviendas todavía se construyen con planchas plásticas provisionales y sólo cinco son de ladrillo. Es cierto que el centro de salud está cerca, pero no tiene camas y casi ningún medicamento. Los habitantes de Karambi asisten con regularidad al centro de nutrición porque sus hijos pesan mucho menos de lo normal. Por cierto que la producción agrícola es escasa, pero quienes labran la tierra carecen de semillas y fertilizantes y son, en su mayoría, mujeres sin pareja.

179. La segunda aldea que visitó la misión fue Rutara, en la prefectura de Kibungo. Comprende 100 viviendas que el PNUD construyó en terrenos que antes habían ocupado sólo tres casas; dos de éstas fueron destruidas durante la guerra y la tercera sigue en pie.

180. La población es heterogénea: 54 familias son repatriados, 46 de ellas habían regresado en 1997. Se seleccionó a todos porque carecían de hogar. La escuela, el mercado y el centro de salud quedan cerca, al igual que los campos. El principal problema es el agua: hay una bomba en la aldea, pero sólo para los pobladores que fabrican ladrillos de adobe para letrinas; el agua potable se compra en el mercado.

181. No hay coacción en la aldea, ya que todos los pobladores escogieron vivir aquí. En realidad el problema mayor lo constituyen las 50 viudas y otras familias vulnerables que querían instalarse en la aldea por razones de seguridad, pero que no podían contribuir a la construcción de viviendas. Estas familias han erigido estructuras improvisadas, visiblemente precarias, en los alrededores de la aldea. Una viuda con cuatro hijos dijo que, aunque cultivaba las tierras de su familia, la producción había bajado porque ya no estaba su esposo para trabajarlas.

182. Gihinga, la tercera aldea que visitó la misión del Representante Especial, fue la menos satisfactoria de las tres. Comprende 150 viviendas construidas por un consorcio de donantes en 1997. El Gobierno de los Países Bajos aportó la financiación por conducto de un fondo fiduciario del PNUD. El ACNUR sufragó los techos, OXFAM el agua, el PNUD los albañiles y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) proporcionó alimentos a cambio de trabajo.

183. En su origen, la tierra pertenecía a un agricultor, que ahora vive en la aldea con los otros pobladores. Los servicios no son muy convenientes, el centro de salud más cercano dista 5 kilómetros, el mercado está aún más lejos y el abastecimiento de agua es intermitente. Además, había indicios de coacción: se había ordenado a 20 de las 150 familias que la habitan que destruyeran sus viviendas originarias y se trasladaran a la nueva aldea. Cuando el Representante Especial preguntó a los pobladores si lo habían hecho voluntariamente, le respondieron que no tenían alternativa, puesto que había que acatar las leyes. Ninguna familia puede vivir a más de 30 metros del camino.

### Recomendaciones

184. Hay que subrayar que cada aldea tiene su propia historia y que, habiendo realizado tres visitas, el Representante Especial no está en condiciones de abrir juicio, aunque sí dispone de más elementos para sugerir la forma en que los donantes y el Gobierno puedan entablar un diálogo.

185. En primer lugar, a medida que mejora la seguridad en Rwanda, no cabe usar este concepto como justificación para reasentar la población en nuevas aldeas. Habría que recordar que los principios sobre el desplazamiento interno aprobados por las Naciones Unidas exigen que se permita regresar a sus hogares a las personas que se concentran en un lugar por razones de seguridad, una vez que la situación de emergencia ha desaparecido.

186. La libertad de escoger es sin duda importante y el Representante Especial se sintió aliviado cuando un asesor del Presidente le dijo que no se obligaría a ningún rwandés a vivir en aldeas contra su voluntad. No cabe duda de que en algunos casos se ha ejercido la coacción por razones de seguridad. También es cierto que muchas personas han aceptado voluntariamente la nueva casa y las tierras ofrecidas. El Representante Especial está convencido de que, si las aldeas ya tuvieran servicios adecuados, los rwandeses pedirían vivir en ellas.

187. Es indispensable que los agricultores continúen teniendo acceso a la tierras familiares, aunque el Representante Especial observa que el verdadero problema agrario no radica en el acceso a la tierra, sino en su uso excesivo y la baja productividad. Los agricultores rwandeses no estaban integrados en la sociedad mucho antes de que se implantara la política de *imidugudu*.

188. Teniendo presente las observaciones que anteceden, el Representante Especial insta encarecidamente al Gobierno a que establezca un programa con sus colaboradores

para mejorar los servicios en las aldeas que ya existen. Respecto de las nuevas aldeas, podrían asignarse sitios experimentales en todo el país, cuyo emplazamiento sería determinado por los recientemente elegidos consejos de desarrollo. Habría que instalar los servicios antes de seleccionar a los pobladores y aprovechar al máximo los resultados de los estudios técnicos con miras a mejorar esos servicios y proyectos o cuando se instalaran otros.

189. Un programa de este tipo facilitaría la construcción de otras aldeas y también serviría de cimiento firme para una política nacional de desarrollo rural integrado, que es fundamental para el bienestar del país. También se beneficiaría del proyecto de nueva ley agraria que la Asamblea tiene a la vista en estos momentos. Según el Presidente de la Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación, la ley reconocerá la propiedad privada, lo que contribuiría a consolidar los derechos de las familias y comunidades a poseer tierras que han usado de generación, si bien habrá que ejercer un control estricto para impedir la especulación.

190. Por último, el Representante Especial está convencido de que, como ocurre con todas las cuestiones examinadas en el presente informe, la política de reasentamiento de la población en nuevas aldeas debe ser objeto de un debate público más intenso. En este contexto, elogia a la Asociación Rwandesa de Defensa de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales por su decisión de estudiar los derechos humanos y la política de *imidugudu* y al Gobierno de los Países Bajos por prestarle apoyo financiero.

## XIV. Conclusiones y recomendaciones

191. El Representante Especial desea concluir el presente informe haciendo hincapié en las interesantes oportunidades que se abren a Rwanda y a sus colaboradores en los círculos de donantes. Las observaciones que figuran a continuación se formulan con el mismo espíritu constructivo.

### Gobierno de Rwanda

192. Cabe felicitar al Gobierno por fomentar el desarrollo de instituciones independientes de derechos humanos. El Representante Especial está convencido de que ello estimulará el debate, lo que a su vez ayudará al Gobierno a resolver algunos de los problemas que se describen en el presente informe.

193. El Representante Especial sabe que la vigilancia de los derechos humanos tiene connotaciones deplorables en

Rwanda, pero los grupos de derechos humanos crean molestia en las sociedades más desarrolladas y aceptar su presencia, función y participación no es señal de debilidad sino de seguridad.

194. Otro tema general a que se hace referencia en el presente informe es el de la detención, la justicia y la reconciliación. El Representante Especial está convencido de que ha llegado el momento de avanzar resueltamente en los tres frentes. Encomia las medidas tomadas por el Ministerio del Interior para mejorar la administración penitenciaria y espera que se dé a las nuevas normas la difusión más amplia posible. También le es grato informar de que el Gobierno está preparando a la opinión pública para la puesta en libertad de otros presos. Según el Representante Especial, habrá que establecer un procedimiento acelerado en el caso de confesión.

195. Al ritmo actual, tal vez se haya restablecido el sistema consuetudinario de justicia comunal (*gacaca*) para cuando el Representante Especial presente su informe en el próximo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y está seguro de que el Gobierno de Rwanda habrá obtenido resultados notables para ese entonces, si puede hacer respetar el principio de las debidas garantías procesales.

196. Por último, el Representante Especial desea destacar la importancia de las medidas prácticas, como la demarcación de propiedades, la concesión de permisos a estaciones de radio privadas, la asignación de presupuestos a las comisiones parlamentarias y a los centros de detención comunales (*cachots*) y el otorgamiento de incentivos a las familias de acogida. Todas estas medidas contribuirían a dar forma concreta a los derechos humanos.

### Los grupos de derechos humanos

197. El Representante Especial elogia la función de los grupos independientes de derechos humanos rwandeses, que contribuya a que el país efectúe la transición a una sociedad que ha superado el genocidio. Estos grupos comprenden que deben mejorar su administración, colaborar en los cometidos más delicados y formular críticas constructivas, sin dejar de alentar a las autoridades por las medidas positivas que hayan tomado. El Representante Especial prevé que estos grupos aumentarán su credibilidad y el número de sus miembros y seguirá su evolución con interés.

198. El Representante Especial también desea rendir homenaje a otros sectores de la sociedad civil, en particular las asociaciones de mujeres, los sindicatos y las agrupaciones estudiantiles. Estas entidades, cada una a su manera,

exigen que se tome en serio su labor y están contribuyendo a poner los cimientos de una sociedad democrática.

### Los donantes bilaterales

199. La contribución de los gobiernos donantes a la transformación de Rwanda es fundamental. Complace en particular al Representante Especial que los donantes se tomen el tiempo de destinar asistencia a pequeños proyectos de derechos humanos.

200. Al mismo tiempo, la asistencia en materia de derechos humanos puede ser mejor y estar más coordinada. Hay que prolongar los proyectos y aumentar la provisión de fondos para gastos generales y salarios. La asistencia de la Unión Europea tendría que ser más rápida y varios gobiernos deberían encontrar la manera de sortear la dificultad que significa el hecho de que no puedan aportar contribuciones a fondos fiduciarios administrados por las Naciones Unidas. Los donantes también deben comprender que sus exigencias en materia de presentación de informes imponen una pesada carga a la sociedad civil.

201. En este contexto, el Representante Especial encomia el memorando de entendimiento que firmaron el 12 de abril de 1999 el Ministro de Desarrollo Internacional de Gran Bretaña y el Vicepresidente de Rwanda. El documento contiene objetivos claros, trazados en conjunto por las partes y podría servir de base para acuerdos similares.

### El sistema de las Naciones Unidas

202. El Representante Especial observa con agrado que el PNUD ha creado una Dependencia de Justicia y Derechos Humanos que tiene una gran labor por delante y podría comenzar coordinando la acción de los donantes. Varios donantes expresaron la esperanza de que la Dependencia publicara periódicamente informes sobre la asistencia en materia de derechos humanos, justicia y reconciliación. Ello debería contribuir a eliminar la duplicación y la confusión al respecto.

203. La Dependencia ha convocado ya un grupo de trabajo para la cuestión de la justicia y se recomienda que se incorporen a él representantes del Ministerio del Interior. También podría convocar reuniones similares de representantes de la sociedad civil. Por otra parte, cabe subrayar que la coordinación implica, además de intercambiar información, tomar la iniciativa, como lo hizo el PNUD al organizar equipos de observadores oficiosos, integrados por personal de los diversos organismos internacionales con programas en Rwanda, para que vigilaran las recientes elecciones locales.

204. En el presente informe se han indicado numerosos proyectos posibles que parecerían adecuarse perfectamente a lo que el PNUD y los donantes pueden aportar en materia de asistencia técnica e infraestructura. El primero es el establecimiento de un servicio de capacitación de personal carcelario. Es necesario traducir a varios idiomas las nuevas normas penitenciarias y darles amplia difusión. Podrían encomendarse estudios sobre el reasentamiento de la población en nuevas aldeas y el *gacaca*. La Asociación Rwandesa de Periodistas sugirió que se realizara un seminario sobre la nueva ley de prensa y para ayudar a la Asociación a elaborar un código deontológico. Las posibilidades son múltiples e interesantes.

205. El Representante Especial elogia a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos por su disposición a establecer una nueva relación con Rwanda. Las dos partes están tanteando la situación y complace al Representante Especial poder ayudarlas y asesorarlas. La Alta Comisionada ya posibilitó la asistencia de varios miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a un seminario realizado en Estrasburgo y su representante en Rwanda fue de gran ayuda al Representante Especial en todas las misiones. La Alta Comisionada también envió recientemente a Rwanda al Coordinador de los programas para África, a fin de que se reuniera con funcionarios de gobierno para encontrar posibles ámbitos de cooperación técnica en materia de derechos humanos.

206. A la luz de la aciaga historia de Rwanda, el Representante Especial querría hacer otra observación respecto de la asistencia extranjera. Algunos expertos consideran que la política macroeconómica que se impuso a Rwanda en los primeros años del decenio de 1990 ahondó las divisiones étnicas porque parecía favorecer a un grupo en detrimento del otro. El Representante Especial está convencido de que la asistencia económica multilateral que hoy se presta atiende las consideraciones de derechos humanos y exhorta a los grupos de derechos humanos a que exijan a los bancos de desarrollo que mantengan esa actitud y se cercioren de ella.

207. El Representante Especial querría insistir una vez más, en que cabe a las Naciones Unidas un papel fundamental en la transformación de Rwanda y en que ambas partes están dispuestas a mejorar una relación que ha sido difícil. Sin embargo, ello exigirá que cada una comprenda las presiones y limitaciones a que está sometida la otra.

208. El Representante Especial también querrá reiterar su llamamiento a la comunidad internacional para que coopere con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda respecto de los presuntos responsables de genocidio. Esta cooperación contribuirá a que en la sociedad rwandesa se

afiance el sentimiento de que se está desterrando la impunidad y la coexistencia es posible.

### **Las organizaciones internacionales no gubernamentales**

209. El Representante Especial desea expresar su admiración por la labor de las organizaciones que han apoyado a Rwanda desde 1994, a muchas de las cuales se ha mencionado expresamente en el presente informe. Pueden enorgullecerse por el hecho de que sus esfuerzos estén dando fruto indudablemente, como demuestran el sólido mejoramiento del sistema de justicia y de las condiciones carcelarias y la confianza cada vez mayor de la sociedad civil.

210. El Representante Especial espera que más organizaciones no gubernamentales decidan tener una presencia permanente en Rwanda. Por más que Rwanda ya no sea sinónimo de violación de derechos humanos, la importancia de éstos no merma; si se quebrantan, hay que criticarlo, si se respetan hay que destacarlo. El Representante Especial elogia a Human Rights Watch y Africa Rights, dos organizaciones que se han ganado la confianza de los rwandeses y aumentado su credibilidad al abrir oficinas en el país.

211. El Representante Especial piensa que las organizaciones no gubernamentales deben ocuparse más de la región noroccidental, por su historial de desplazamientos en masa y repatriación de refugiados. Expresa su agradecimiento al Comité Internacional de Rescate y a Save the Children del Reino Unido, que están intensificando su labor en esa región. Cabe esperar que estos hechos despierten el interés de los órganos coordinadores de las organizaciones no gubernamentales, como el Consejo Internacional de Organismos Voluntarios, Interaction y el Comité Permanente de Intervenciones Humanitarias, entidades que tienen gran peso en el debate sobre cuestiones humanitarias.

### **La Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación**

212. Estas dos comisiones nacionales tendrán una función decisiva en los meses que se avecinan. Gracias a su mandato independiente, la Comisión Nacional de Derechos Humanos podrá constituirse en una especie de defensora de los derechos humanos, fijando el programa, recordando a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales las obligaciones que les incumben y fomentando una mentalidad de respeto de los derechos humanos.

213. El Representante Especial apoya totalmente las iniciativas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de organizar en las semanas venideras un foro nacional, al que asistirán representantes de todas las prefecturas y comunas, y una mesa redonda con la participación de expertos internacionales y representantes de la sociedad civil. A su juicio, estos intercambios resultarán sumamente útiles a la Comisión en la preparación de un plan de trabajo y la asignación de prioridades en los tres próximos años. El Representante Especial espera que, tanto en el caso del plan de trabajo como en el de las prioridades se preste más atención a los problemas del presente que a las violaciones del pasado y se trate de fomentar y cultivar en el país una mentalidad de respeto de los derechos humanos basada en las tradiciones nacionales y los principios internacionales.

214. El Representante Especial recomienda también que la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación colaboren a los efectos de la complementariedad de su labor de fomento de los derechos humanos en el país mediante la coexistencia pacífica y la reconciliación de todos los integrantes de la sociedad.

215. El Representante Especial hace un llamamiento a todos los organismos interesados de la comunidad internacional, en particular a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a los círculos de donantes, para que presten toda la asistencia financiera y técnica que ambas comisiones requieran.

216. El Representante Especial recomienda vivamente, en particular, que se cree en Kigali un mecanismo adecuado que permita garantizar la cohesión, evitar la confusión y la duplicación y prestar el apoyo técnico y financiero necesario para que estas dos comisiones lleven a cabo su labor, en cooperación con la recientemente creada dependencia de justicia y derechos humanos de la oficina del PNUD en Rwanda.

#### **Paz, seguridad, desarrollo económico y derechos humanos**

217. No cabe duda de que los requisitos fundamentales para cualquier sociedad humana están íntimamente ligados y así ocurre en particular en el caso de la región de los Grandes Lagos de África. Cabe preguntarse ¿cómo han de imperar el desarrollo económico, la paz y la seguridad en la región si no se respetan los derechos humanos y cómo han de prevalecer los derechos humanos y el desarrollo económico si no imperan la paz y la seguridad?

218. De allí la gran importancia, no sólo para Rwanda sino también para todos los países de la región de los Grandes

Lagos, de que se llegue a una completa solución regional de los conflictos existentes.

219. Constituye para el Representante Especial motivo de gran estímulo los recientes acontecimientos positivos en la República Democrática del Congo, como consecuencia de las iniciativas regionales tomadas en el proceso de paz de Lusaka. Espera que todas las partes en el conflicto respeten cabalmente los acuerdos de paz que se han concertado, con el apoyo de la Organización de la Unidad Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. No obstante, le preocupan sobremanera los más recientes acontecimientos en Burundi, que, de no ser controlados, pueden comprometer el proceso de paz regional en su integridad.

220. Por consiguiente, el Representante Especial insta encarecidamente a todos los países de la región, a la OUA y a las Naciones Unidas a que utilicen todos los medios posibles para que todos los países afectados acuerden una paz amplia y duradera y se ofrezca a la población de toda la región paz, seguridad, así como medios adecuados para el desarrollo económico y la prosperidad. Se trata de la única forma viable de instituir una mentalidad de respeto de los derechos humanos que se instale en forma permanente en la región.

#### *Notas*

<sup>1</sup> El mandato del Representante Especial consiste en “formular recomendaciones sobre la manera de mejorar la situación de los derechos humanos en Rwanda, facilitar la creación y el funcionamiento efectivo de una comisión nacional independiente de derechos humanos y formular recomendaciones sobre situaciones en las que tal vez convendría prestar al Gobierno de Rwanda asistencia técnica en materia de derechos humanos”.

<sup>2</sup> Los proyectos de ley relativos a las dos comisiones fueron presentados a la Asamblea Nacional y aprobados por ésta el 19 de enero de 1999, durante la primera visita que realizó el Representante Especial a Rwanda en 1999.

<sup>3</sup> A/53/402, párrs. 12 a 19.

<sup>4</sup> La organización administrativa de Rwanda comprende cuatro niveles que, por orden jerárquico ascendente, son: la célula, el sector, la comuna y la prefectura. En la actualidad la estructura administrativa consta de 9.264 células, 1.064 sectores, 154 comunas y 12 prefecturas.

<sup>5</sup> No debe confundirse este comité de la Asamblea Nacional con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, recientemente creada.